

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.924 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de diciembre de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1305 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	<b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b> ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa-

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintafañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 2334 del 11-10-71	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Ing. Civil Rafael Patricio Sosa	7426
„ „ „ 2335 „ „	— Declárase autorizado y aprobado el servicio extraordinario del Sr. Ernesto Marino Gutiérrez ..	7427
„ „ „ 2336 „ „	— Apruébase la comisión de servicios realizada por empleados del Registro Civil .....	7427
„ „ „ 2337 „ „	— Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 24-8-71 dictada por la Municipalidad de Pichanal .....	7428
„ „ „ 2338 „ „	— Condónase la deuda por actividades varias por el año 1970 al Kiosco de venta de golosinas de propiedad del Sr. Néstor González .....	7429
„ „ „ 2339 „ „	— Apruébase la Resolución Nº 300-HC. SA. de fecha 17-9-71 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia .....	7429
„ „ „ 2340 „ „	— Apruébase la Resolución Nº 234-HC. SA. de fecha 17-9-71 dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia .....	7429
„ „ „ 2341 „ „	— Apruébanse las resoluciones adoptadas por la Convención Nacional sobre régimen del automotor realizada en la ciudad de Buenos Aires .....	7430

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 2342 del 11-11-71	— Modificase el art. 134, de la Ordenanza Nº 88/71 dictada por la Municipalidad de Salta . . . . .	7430
"	" " 2343 " "	— Modificase la imputación consignada en el Art. 3º del decreto Nº 1407, de fecha 16-VIII-71 . .	7430
"	" " 2344 " "	— Apruébase el proyecto de los estatutos de la Sociedad LARNOA . . . . .	7431
"	" " 2345 " "	— Establécese en la suma de \$ 724,50 el valor locativo por el año 1971 del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 566 donde funciona el Tribunal del Trabajo Nº 1 . . . . .	7431
M. de B. Social	" 2346 " "	— Déjase sin efecto el contrato celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social y el Sr. Cástulo Guerra . . . . .	7431
"	" " 2347 " "	— Prorrógase por el término de 5 años la pensión graciable que goza la Sra. Carmen Rosa Pauna Vda. de Maury . . . . .	7432
"	" " 2348 " "	— Renuncia del Dr. René S. Joaquín Lávaque . .	7432
"	" " 2349 " "	— Apruébase la Resolución Nº 978 de fecha 27 de agosto de 1971 emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia . . . . .	7433
"	" " 2350 " "	— Modificase el art. 2º del Decreto Nº 1727 de fecha 31-8-71 . . . . .	7433
"	" " 2351 " "	— Designase en carácter de interino al Sr. Humberto Pedro Aguilera . . . . .	7433
"	" " 2352 " "	— Déjase establecido el número de Libreta Cívica de la Sra. Celia Fischer de Reynoso y la clase de la Srta. Elvira Ríos . . . . .	7434
"	" " 2353 " "	— Confirmase el verdadero número de L. E. del Sr. Gregorio Rodríguez . . . . .	7434
"	" " 2354 " "	— Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Sra. María del Milagro Mamani de Valdéz . . . . .	7434
M. de Economía	" 2355 " "	— Suprímese un cargo de categoría 1, clase 09 en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 . . . . .	7435
"	" " 2356 " "	— Rectifícase el art. 2º del decreto 1191 del 3 de agosto de 1971 . . . . .	7436
"	" " 2357 " "	— Apruébase el legajo técnico de la obra, ampliación y reacondicionamiento de la Planta y Red de Agua Corriente de Villa San Lorenzo, Dpto. Capital . . . . .	7437
"	" " 2358 " "	— Apruébase el legajo técnico confeccionado por A.G.A.S. para la ejecución de la obra perforación y entubamiento catorce pozos en la capital y campaña . . . . .	7437
M. de Gobierno	" 2359 " "	— Déjase establecido el verdadero nombre del Sr. Pastor Rodolfo Torres . . . . .	7438
M. de Economía	" 2360 " "	— Renuncia del Sr. Humberto Quispe a la adjudicación de un lote fiscal . . . . .	7438
M. de Gobierno	" 2361 " "	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Victor Museli . . . . .	7439
"	" " 2362 " "	— Encárgase interinamente la cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura profesor Néstor Oscar Palacios . . . . .	7439
M. de Economía	" 2363 " "	— Dispónese la transferencia de \$ 200.000 dentro del presupuesto ejercicio 1971 de Contaduría General de la Provincia . . . . .	7439

**EDICTO DE MINA**

Nº 9178 — Juan Boutonet. Expte. Nº 6.752-B. . . . . 7439

**LICITACION PUBLICA**

Nº 9285	— Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia. Lic. Nº 3/71 . . . . .	7440
Nº 9266	— A.G.A.S. Ejec. de la obra Nº D-10-69 . . . . .	7440
Nº 9259	— Hospital Dr. Joaquín Castellano. Lic. Nº 1/72 . . . . .	7440
Nº 9258	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 29 . . . . .	7440
Nº 9250	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 19/71 . . . . .	7440

	Pág. Nº
Nº 9189 — Consejo Nacional de Educación Técnica. Lic. Nº 1068 .....	7440
Nº 9130 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. Nº 3 DIM-71 .....	7441
Nº 9131 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 4-DIM-71 .....	7441
Nº 9129 — Dpto. de Ingeniería y Mantenimiento. Lic. 27-DIM-71 .....	7441
Nº 9099 — Y.P.F. Campamento Vespucio. Lic. Nº 60/785/71 .....	7441
Nº 9060 — Departamento de Ingeniería Mantenimiento. Nº 6. Dim. 71 .....	7442
Nº 9041 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 374/71 .....	7442
Nº 9024 — Departamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 80 - DIM-71 .....	7442
Nº 9023 — Deptamento de Ing. y Mantenimiento. Lic. Nº 47 - DIM-71 .....	7442

**LICITACION PRIVADA**

Nº 9276 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración. Lic. Nº 30 .....	7443
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 9297 — Dámaso Rodríguez .....	7443
Nº 9241 — Berta Mercedes y Sara Ester Rodríguez .....	7443
Nº 9179 — Sol. Por José Piazza .....	7443
Nº 9105 — Luis Díaz .....	7443
Nº 9104 — María Lera .....	7444
Nº 9103 — Irma Elisa Salvador de Zannier .....	7444

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 9128 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Municipalidad de Rosario de Lerma .....	7444
--	------

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

Nº 9308 — Alfredo Carlos Cornejo Isasmendi .....	7444
Nº 9306 — Naftali Hirz Gerstenfeld .....	7445
Nº 9262 — Elio Ernesto Morales Carrasco .....	7445
Nº 9261 — José Daniel García .....	7445
Nº 9260 — Valentín González .....	7445
Nº 9256 — Carlos Ru .....	7445
Nº 9249 — Fortuna Ester Lidia Díaz .....	7445
Nº 9245 — Eustaquio Subelza .....	7445
Nº 9240 — Isidro Tello .....	7445
Nº 9239 — Clemente Antonio Salas .....	7445
Nº 9229 — Narciso Alancay .....	7445
Nº 9224 — Lucio Fernández .....	7445
Nº 9222 — Jorge Eustaquio .....	7446
Nº 9220 — Rosario Paz de Pérez .....	7446
Nº 9217 — Balbina Brito .....	7446
Nº 9216 — Isidro Indalecio Della Torre .....	7446
Nº 9209 — Martínez Cantero Felipe .....	7446
Nº 9206 — Justiniano Alvaro Sotomayor .....	7446
Nº 9201 — Domingo Choque .....	7446
Nº 9200 — Cecilia Vargas de Barros .....	7446
Nº 9187 — Patrocina Coronel Vda. de Rossi .....	7446
Nº 9186 — José Lo Giúdice .....	7446
Nº 9180 — Elvira Cañizares de Liendro .....	7447
Nº 9177 — Gregorio Bonifacio .....	7447
Nº 9176 — Francisco Cripezzi .....	7447
Nº 9160 — Carina Cuello de Carrazán .....	7447
Nº 9159 — Díaz Oscar Serafin .....	7447
Nº 9158 — Anatolio Guaymás .....	7447
Nº 9157 — Juan Melnik .....	7447
Nº 9142 — Rafaela Reyes .....	7447
Nº 9141 — Vieytes Angélica Eustaquia Scaramella de .....	7447
Nº 9138 — Amelia Abraham de Flores .....	7448
Nº 9115 — Farfán María Carolina .....	7448
Nº 9106 — Francisco Díaz o Francisco Díaz Cruzado .....	7448
Nº 9109 — Bienvenido Soria .....	7448

**REMATE JUDICIAL**

Nº 9312	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gentile Natalio vs. Bustilloc Valverdi de Fernández Isabel .....	7448
Nº 9311	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sudesorio de María Campos de Corro .....	7448
Nº 9310	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. vs. Gómez Cornelio Félix .....	7449
Nº 9304	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rebak Moisés c/Enrique García .....	7449
Nº 9303	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Díaz Susana c/Ramundo Chierici .....	7449
Nº 9301	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Bettella Bellomo Automotores Soc. en Com. por Acciones vs. Carim Abdala .....	7449
Nº 9300	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Rodolfo O. González .....	7449
Nº 9299	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Isaac E. Cordero .....	7449
Nº 9298	— Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Mario A. Guerrisi vs. Ernesto H. Ylán .....	7450
Nº 9293	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Carrizo C. Paulina Vázquez de vs. Peñaranda Serapio .....	7450
Nº 9292	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mansilla Teodocia vs. Carbonell J. Osvaldo .....	7450
Nº 9291	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Farias Esteban y otro .....	7450
Nº 9287	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/Suárez Hilda .....	7450
Nº 9286	— Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Prendaria c/José Carolino Salinas .....	7451
Nº 9283	— Por Julio C. Herrera. Juicio: J. y E. Carlino S.A. vs. Rivadeo C. Juan .....	7451
Nº 9282	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fernández Ricardo F. vs. Castaño Anastasio .....	7451
Nº 9281	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Quiñones J. Angel vs. Navarro V. y otro .....	7451
Nº 9280	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Zurro Enrique vs. Coop. Agrícola Ganadera Anta Ltda. ....	7451
Nº 9279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cugat Alberto vs. Lukaziewicz Enrique .....	7451
Nº 9278	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Barros Candelario vs. Cabral Alberto .....	7452
Nº 9274	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili Antonio y otro vs. Casimiro Pedro .....	7452
Nº 9272	— Por Raúl Racioppi. Juicio: El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Francisco .....	7452
Nº 9267	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Tobio Luis vs. Chuchuy A. Marcial y otro .....	7452
Nº 9208	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Rodríguez M. Fanny vs. Carral Aristóbulo y otro .....	7452
Nº 9185	— Por Raúl Racioppi. Juicio: B.B.R. vs. Marchín Elizabeth N. de .....	7453
Nº 9174	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales .....	7453
Nº 9167	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca Jesús Ramón y otro .....	7453
Nº 9166	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Benavente Antonia M. de vs. Benavente José .....	7453
Nº 9156	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cos Ramón Sebastián vs. Villar Pedro Alberto .....	7453
Nº 9149	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesionales de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Aguirre Felipe .....	7454
Nº 9148	— Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: Suc. vacante de Moya Juan .....	7454
Nº 9139	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Carlos Alberto vs. Herrera Demetrio Jorge .....	7454
Nº 9133	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Hidalgo Cipriano c/González B. A. E. Hidalgo Herminia .....	7454
Nº 9123	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Plaza Ramón Carlos .....	7455
Nº 9122	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Roldán Marcial y otro .....	7455
Nº 9121	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Sibaldi Angela Elvira .....	7455

**POSESION VEINTEAÑAL**

Nº 9309	— Silveria Vázquez de Durand o sus herederos .....	7455
---------	--	------

**EDICTO TESTAMENTARIO**

Nº 9221	— Petrona Margarita Casas de Cruz .....	7455
---------	---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 9295	— Agropecuria Argentina S.A. ....	7456
---------	-----------------------------------	------

**CITACION A JUICIO**

Nº 9275	— Francisco Martha Brulatout .....	7456
Nº 9242	— Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. ....	7456
Nº 9207	— Julia Arias de Nieva .....	7456
Nº 9170	— Luvina Aguirre de Jesús Vargas .....	7456
Nº 9161	— Florencia Sotelo .....	7456

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 9269	— Homsí, Abdala y Homsí Sara .....	7457
---------	------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

Nº 9290 — Creditado S.A.C.I.F. . . . . . 7457

### PAGO DE DIVIDENDO

Nº 9289 — Creditado S.A.C.I.F. . . . . . 7457

### VENTA FONDO DE COMERCIO

Nº 9257 — A favor de Marcelo Lisandro Zavaleta . . . . . 7457

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 9307 — Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta. Para el día 18 de diciembre de 1971 . . . . . 7458  
 Nº 9305 — Adelante S.C.P.A. Para el día 15 de diciembre de 1971 . . . . . 7458  
 Nº 9253 — Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I. Para el día 18-12-71 . . . . . 7458  
 Nº 9243 — Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. Para el día 24-12-71 . . . . . 7458

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2334

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4700.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Ingeniero Civil Rafael Patricio Sosa; atento a los términos contenidos en el mismo y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular, doctor VICTOR MUSELI y el Ingeniero Civil RAFAEL PATRICIO SOSA, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Gobierno, representado en este acto por su titular, S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, que en adelante se denominará EL MINISTERIO, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, por una parte y el Ingeniero Civil RAFAEL PATRICIO SOSA, L. E. Nº 3.931.086, D. M. 63, C. I. Nº 6623 - Policía de Salta, de estado civil casado, con domicilio en calle Apolinario Saravia Nº 3 también de esta ciudad, que en adelante se denominará EL CONTRATADO por la otra parte, convienen en ce-

lebrar el presente contrato de locación de servicios, ajustado a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: Además de las funciones inherentes al cargo de Director (ad-honorem) del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, confíasele la preparación de una nueva Guía del Museo, por ser la actual del año 1959 y estar agotada, como así también encomiéndasele la realización de trabajos especiales de índole histórica.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de El Ministerio.

“TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, a partir del 1º de julio de 1971.

“CUARTA: El Ministerio abonará a El Contratado la suma de Ochocientos pesos (\$ 800,-), mensuales como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido al término de vigencia de este contrato.

“QUINTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia ni del Instituto Provincial de Seguros.

"SEXTA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"SEPTIMA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados "ut-supra" y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Dr. VICTOR MUSELI, Ministro de Gobierno. — Fdo.: Ing. Civil RAFAEL PATRICIO SOSA".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 14, Finalidad 5, Función 01, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros, O. D. F. Nº 74, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. /

SPANGENBERG

Museli

Cornejo Isasmendi

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2335

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-0703.

VISTO la nota de fecha 13 de agosto del año en curso, elevada por el Director de Prensa de la Provincia, mediante la cual solicita la correspondiente autorización de la superioridad a fin de que el empleado Categoría 17, Clase 11 - Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, señor Ernesto Marino Gutiérrez, preste servicio en horario extraordinario en el citado organismo, por el período comprendido entre el 9 y el 25 de agosto del corriente año y en días hábiles únicamente, de 8 a 13 horas, fundamentando tal petición por las necesidades de servicio surgidas de la licencia otorgada al señor Nicolás T. Villalba, personal titular de la repartición citada en primer término;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 1 vta. y a la tarjeta de asistencia que se adjunta a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizado y aprobado el servicio extraordinario por un total de cuarenta y nueve (49) horas, cum-

plido en la Dirección de Prensa de la Provincia por el empleado Categoría 17, Clase 11 - Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, señor ERNESTO MAFINO GUTIERREZ, durante el período comprendido entre el 9 y el 25 de agosto inclusive del año en curso, de lunes a viernes y en días hábiles únicamente; por las razones invocadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento de Pagos de la Gobernación, deberán confeccionarse las planillas correspondientes y su gasto será imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07 del presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2336

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-47.357.

VISTO la nota Nº 235-P/71, de fecha 6 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, atento a los términos contenidos en la misma y a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 930 de fecha 30/VI/58,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la comisión de servicio realizada por los empleados de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor MARIANO FLORES (Categoría 7) y la señorita MARTA LUISA DEL CERRO (Categoría 16) ambos de Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico, con motivo del viaje efectuado por los mismos hasta la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, a fin de regularizar el documento nacional de identidad en dicha localidad, y de conformidad al siguiente detalle:

MARIANO FLORES, desde el 20/VI/71 hasta el 31/VII/71: 42 días.

MARTA LUISA DEL CERRO, desde el 20/V/71 hasta el 31/VII/71: 73 días.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2337

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 53-1853.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 4 de fecha 24 de agosto del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Asesor Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5 y lo solicitado por este último organismo a fs. 5 vta. de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DESCRIFA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 4 de fecha 24 de agosto del corriente

año, dictada por la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, mediante la cual se amplían partidas dentro del presupuesto vigente de la citada comuna.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyos efectos la Dirección de Coordinación de Municipalidades deberá remitir al organismo de referencia, copia legalizada de la ordenanza respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

**MUNICIPALIDAD DE PICHANAL**

Provincia de Salta

Pichanal, 24 de agosto de 1971.

**ORDENANZA Nº 4/71**

VISTO: La necesidad de reformar el Presupuesto de Gastos para el año 1971, con el objeto de ajustarlo a la política salarial que deberán adoptar los Municipios, con retroactividad al 1º de Enero de 1971, conforme a Circular Nº 71, de fecha 9 de Agosto de 1971;

**El Intendente Municipal de Pichanal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Ampliar en el monto que se indica, las Partidas que se detallan del Presupuesto de Gastos para el año 1971:

**ITEM 1 - SUELDOS**

Personal Jornalizado Permanente: de 15.637.50 a 17.257.50 Aumento 1.620.—

**Bonificaciones y Suplementos**

Sueldo Anual Complementario:	de 5.630.— a 7.675.—	"	135.—
Ap. Patr. Caja Jubilaciones:	de 7.482.— a 7.675.05	"	193.05
Ap. Patr. Inst. P. de Seguros:	de 1.587.— a 1.631.—	"	44.—

**TOTAL DE AUMENTO** 1.992.05

Art. 2º — El gasto que demande la ampliación de la Partida dispuesta por el artículo anterior, será tomado de la reducción de las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos para el año 1971:

**ITEM V — EROGACIONES DE CAPITAL**

**Inversiones y Reservas**

Partida 1 - Rodados: de 16.000.— a 15.000.— Disminuc. 1.000.—

**ITEM VI - OBRAS PUBLICAS**

Part. 1 - Const. Local Bibliot.:	de 5.400.— a 4.900.—	"	500.—
Part. 5 - Const. Local Reg. Civil y Juzgado de Paz:	de 4.000.— a 3.500.—	"	500.—

**TOTAL DE DISMINUCIONES** 2.000.—

Art. 3º — Elévese a la Dirección de Coordinación de Municipalidades solicitando gestione la aprobación de esta Ordenanza.

**Pedro Rallé**  
Intendente



Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2338

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 82-6270.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su ratificación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se condona la deuda por actividades varias por el año 1970, al kiosco de venta de golosinas, cigarrillos, etc., de propiedad del señor NESTOR GONZALEZ, ubicado en calle Eduardo Wilde Nº 345 de esta ciudad, proyecto éste que ha sido rubricado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2339

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 61-5468.

VISTO la Resolución Nº 300 HC. SA., de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 300 HC. SA. de fecha 17 de setiembre del corriente año, dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 5468/71. - Letra "E". Resol. 300 HC. SA. - Salta, 17 de setiembre de 1971. VISTO: que es necesario adquirir útiles y elementos varios para escuelas y oficinas de este Organismo; atento a los informes de Compras y Contaduría, El Honorable Consejo General de Educación RESUELVE: Art. 1º: Autorizar el llamado a licitación pública Nº 3 para el día 28 de octubre de 1971 a horas 9, para adquirir útiles y elementos varios para escuelas y oficinas de este Organismo. — Art. 2º: Aprobar los pliegos de condiciones particulares y generales corriente a fs. 21 y 22 del presente expediente. — Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo la autoriza-

ción correspondiente para el llamado a licitación pública Nº 3 de 1971, dispuesta por el Art. 1º de la presente resolución en cumplimiento del Régimen de Compras y Suministros. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, registrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: Ive Gladys Fornari de Lomba, Presidenta. — Fdo.: Adolfo Guillermo Baumann, Secretario Administrativo".

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2340

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 61-5619 y 61-5561.

VISTO la Resolución Nº 301 HC S.A., de fecha 17 de setiembre del año en curso; dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 301 HC. SA. de fecha 17 de setiembre del corriente año dictada por el Consejo General de Educación de la Provincia y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Expte. 5619/71 - 5561/71 - Letra "R" Res. 301 (HC. SA.). - Salta, 17 de setiembre de 1971. VISTO: las resoluciones Nros. 23 (HC. SA.)/71 y 12 (HC. SA.)/71, que corren en Exptes. 5619/71 y 5561/71 de los llamados a licitación pública para locación de inmuebles, con destino a Suministros y E.I.P.I.M.; CONSIDERANDO: que la oficina de Compras a fojas 41, informa que se efectuará un solo llamado a licitación pública para las dos locaciones; atento a los informes de Compras y Contaduría, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Art. 1º: Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización correspondiente para el llamado a licitación pública Nº 2 para locación de inmuebles, con destino a Suministros y E.I.P.I.M., conforme a disposiciones del Decreto número 2842/67. — Art. 2º: Aprobar los pliegos de condiciones particulares números 1 y 2 y pliegos de condiciones generales para locación de 2 (dos) in-

muebles, con destino, a Suministros y E.I.P.I.M., de este Organismo. — Art. 3º: Fijar el día 18 de octubre del corriente año, a horas 9, para la apertura de los sobres que contengan las propuestas del llamado a licitación pública Nº 2. — Art. 4º: Fijar el precio de cada pliego de condiciones en la suma de \$ 34,50 (Treinta y cuatro pesos con cincuenta centavos) conforme al Decreto Nº 3989/69. — Art. 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno. Fdo.: Ive Gladys Fornari de Lomba, Presidenta. — Fdo.: Adolfo Guillermo Baumann, Secretario Administrativo”.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Palacios

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2341

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3904.

Las presentes actuaciones se relacionan con las resoluciones adoptadas por la Convención Nacional sobre Régimen del Automotor, llevada a cabo en la ciudad de Buenos Aires y en la cual se encontrara representada la Provincia de Salta;

Por ello; y atento al contenido de las resoluciones de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones adoptadas por la Convención Nacional sobre Régimen del Automotor, realizada en la ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 12 de diciembre de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2342

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-14383.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a

los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el Art. 134 de la Ordenanza Nº 88/71, por la que se fijan zonas y secciones correspondientes a terrenos destinados a la construcción de mausoleos en el cementerio de la Santa Cruz; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

-Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2343

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-3560.

VISTO el Decreto Nº 1407 de fecha 16/VIII/71 y atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, mediante nota de fecha 17 de setiembre del año en curso, corriente a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la imputación consignada en el artículo 3º del Decreto Nº 1407 de fecha 16/VIII/71; dejándose establecido que el gasto originado por el citado decreto será atendido con cargo a las partidas respectivas de las siguientes reparticiones:

Jurisdicción 3 - U. de Organización 1 - Ministerio de Gobierno,

Jurisdicción 3 - U. de Organización 2 - Secretaría de Estado de Gobierno.

Jurisdicción 3 - U. de Organización 3 - Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

Jurisdicción 3 - U. de Organización 4 - Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Jurisdicción 3 - U. de Organización 27 - Coord. de Municipalidades.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANCENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2344

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 31-2161, 31-2167.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante el cual solicita se apruebe el proyecto de los estatutos de la sociedad LARNOA (Línea Aérea Regional del Nor-Oeste Argentino), constituida por los organismos específicos de las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta y Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de referencia, tiene por objeto la explotación y realización del servicio público de transportes aéreos y demás actividades que se detallan en el artículo 5º del aludido proyecto y en un todo de acuerdo con la Política del Estado Argentino en materia de aeronavegación;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 37/39 y 53/54 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:-

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de los estatutos de la sociedad LARNOA (Línea Aérea Regional de Nor Oeste Argentino), constituida por los organismos específicos de las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, teniendo por objeto la explotación y realización del servicio público de transportes aéreos, de acuerdo a las leyes nacionales y a la Política del Estado Argentino en materia de aeronavegación y demás actividades que se detallan en el artículo 5º del mencionado proyecto.

Art. 2º — Déjase establecido que la aprobación del proyecto de los estatutos, citado en el artículo primero del presente decreto, es al solo efecto de considerar con posterioridad la constitución de la sociedad de referencia, sobre las bases del mismo, y su duración comenzará a regir a partir de la fecha del decreto que apruebe definitivamente los estatutos y acuerde la personería jurídica, una vez constituida la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2345

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-04818.

Las presentes actuaciones están relacionadas con la locación del inmueble ubica-

do en calle Zuviria Nº 566 de esta ciudad, de propiedad de las señoras María Luisa Diez de Falconier, Mabel Diez de Peralta, Elena Diez de Martínez y señorita Navoria Estela Diez y donde funciona el Tribunal del Trabajo Nº 1 del Distrito Judicial del Centro;

Por ello; atento a lo solicitado por el apoderado de las mismas doctor Roberto Escudero a fs. 12/13, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15 y a lo informado por la Sección Locaciones del Ministerio de Gobierno a fs. 18 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Setecientos veinticuatro pesos con cincuenta centavos (\$ 724,50) mensuales, el valor locativo por el año 1971 del inmueble ubicado en calle Zuviria Nº 566 de esta ciudad, donde funciona el Tribunal del Trabajo Nº 1 del Distrito Judicial del Centro, de propiedad de las señoras MARIA LUISA DIEZ DE FALCONIER, MABEL DIEZ DE PERALTA, ELENA DIEZ DE MARTINEZ y señorita NAVORIA ESTELA DIEZ y en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 6º de la Ley número 18.880.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 40, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 8 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2346

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06837/71 - Cód. 66.

VISTO que la Secretaría de Estado de Seguridad Social, contrató los servicios del señor Cástulo Guerra, para que se desempeñe en la Dirección General de Promoción de la Comunidad como Coordinador General de Centros Vecinales, a partir del día 22 de junio al 31 de diciembre del año en curso, con una asignación mensual de \$ 1.000,- (Un mil pesos); y

CONSIDERANDO:

Que el señor Cástulo Guerra, por razones particulares, presenta el día 22 de julio del año en curso la renuncia al contrato citado;

Que hasta la fecha de presentación de renuncia el contrato no había sido aprobado por Decreto;

Que el Asesor Letrado, dictamina que bien es cierto que el contrato señalado no está refrendado por el Poder Ejecutivo, de no abonarse los servicios prestados por el señor Cástulo Guerra, habría un enriquecimiento por parte de la provincia sin causa, por lo que corresponde abonarle los servicios prestados mediante el reconocimiento respectivo;

Que la Dirección de Administración informa que el presente caso está encuadrado en las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Ley 30/62, correspondiendo por tanto la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas una vez efectuado el pago a los efectos legales de rigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad Social, del Ministerio del rubro, y el señor CASTULO GUERRA, para que desempeñe las funciones de Coordinador General de Centros Vecinales en la Dirección General de Promoción de la Comunidad, desde el 22 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1971, con una asignación mensual de \$ 1.000 (Un mil pesos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor CASTULO GUERRA, como Coordinador General de Centros Vecinales en la Dirección General de Promoción de la Comunidad, desde el 22 de junio hasta el 22 de julio del año en curso, con una asignación mensual de \$ 1.000,- (Un mil pesos).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º del presente decreto, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 3 y 5, Parcial 4, Subparcial 02. Ejercicio 1971.

Art. 4º — Una vez abonado el reconocimiento de servicios citado en el artículo 2º del presente decreto, las actuaciones deben ser giradas al Honorable Tribunal de Cuentas a los efectos de que por ese intermedio se proceda a determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2347

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03533/71 y agregados - Código 73.

VISTO que la señora Carmen Rosa Pauna Vda. de Maury, solicita prórroga de la pensión graciable que venía percibiendo por Decreto Ley Nº 395 de fecha 18/9/63; y

Teniendo en cuenta el informe de fs. 3 del Expte. 03533/70 - Cód. 01 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en donde se consigna que la última prórroga acordada a la Pensión Graciable Nº '99 de la señora Carmen Rosa Pauna Vda. de Maury es hasta el 3/8/71, percibiendo la suma de \$ 103,-;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco (5) años, a partir del 1º de setiembre de 1971, la pensión graciable que goza la señora CARMEN ROSA PAUNA VDA. DE MAURY, con un haber mensual de \$ 103,- (Ciento tres pesos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG  
Cornejo Isasmendi  
Colombo

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2348

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08008/71 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor René S. Joaquin Lávaque, a los cargos de Categoría 10, Jefe de Farmacia del Hospital de Niños y Categoría 11, Químico de la Oficina de Química del Ministerio del rubro, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Teniendo en cuenta los informes de la Dirección del Hospital de Niños y de la Dirección de Servicios Técnicos Auxiliares que corren a estos obrados,

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 4 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor RENE S. JOAQUIN LAVAQUE, en los cargos que a continuación se mencionan, a partir del día 1º de octubre próximo y a efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios jubilatorios:

Categoría 10, Clase 09 del Hospital de Niños.

Categoría 11, Clase 09 de Oficina de Química.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

tar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2349

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 000670/71 - Cód. 73.

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora Teresa Estrada de Martínez en concurrencia con su hijo Edgar Daniel Martínez, en carácter de viuda e hijo del ex-afiliado don Rolando Felipe Martínez Moreno; y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 978-I de fecha 27 de agosto de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Art. 1º — Acordar a doña TERESA ESTRADA DE MARTINEZ, L. C. número 1.672.677, en concurrencia con su hijo EDGAR DANIEL MARTINEZ, el beneficio de pensión que establece el artículo 55, Inc. a) del Decreto Ley 77/56, en carácter de viuda e hijo del ex-afiliado fallecido don ROLANDO FELIPE MARTINEZ MORENO, con un haber mensual, determinado por la Ley 3372/59 y Ley 3649/61, de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con 40/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (16 de diciembre de 1970), el que deberá reajustarse en la suma de \$ 147,60 (Ciento cuarenta y siete pesos con 60/100) a partir del 1º de enero de 1971."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2350

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13959/71 - Cód. 67.

VISTO que por Decreto Nº 1727, de fe-

cha 31 de agosto de 1971, se designa interinamente al doctor Carlos Rolando Lenes en la Categoría 14, Profesional Universitario - Médico Citólogo de la Dirección de Maternidad y teniendo en cuenta que debe modificarse la imputación consignada en el artículo 2º del decreto citado, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Personal y Sueldos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1727, de fecha 31 de agosto de 1971, dejándose establecido que la imputación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del citado decreto, será con afectación a: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2351

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 07900/71 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de cubrir internamente el cargo dejado vacante por el Ing. Ernesto Nifón Dip como Director de Saneamiento Ambiental dependiente del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta que el Secretaric de Estado de Salud Pública, solicita se designe en su reemplazo al Ing. Sanitario Humberto Pedro Aguilera y atento a la providencia de fs. 3 de estos obrados y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en carácter interino reemplazante, al Ing. Sanitario señor HUMBERTO PEDRO AGUILERA, M. I. Nº 7.233.046, clase 193º, como Director "A" Director de Saneamiento Ambiental dependiente del Ministerio de Bienestar Social, quien se desempeñará mientras el titular del cargo Ing. Nifón Dip se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2352

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 07520/71 - Cód. 66. 13011/71 - Cód. 67.

VISTO que en oportunidad del fichaje de las empleadas señora Celia Fischer de Reynoso y señorita Elvira Ríos, designadas por Decreto Nº 1642/71; como asimismo del señor Néstor Castillo, cuya designación fuera dispuesta por el Decreto Nº 1649/71, se ha comprobado que los números de documentos y clase de los mismos, en determinados casos, no responden a los consignados en los citados elementos legales, lo cual imposibilita a los interesados a percibir sus haberes; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro, el cual efectuó la correspondiente certificación en los números de documentos y clase de las personas citadas precedentemente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el número de Libreta Cívica de la señora CELIA FISCHER DE REYNOSO y la clase de la señorita ELVIRA RÍOS, designadas por el artículo 1º del Decreto Nº 1642 de fecha 27 de agosto de 1971 es: 5.477,215 y 1927, respectivamente, y no como se consigna en el citado decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que el número de Libreta de Enrolamiento y clase del señor NESTOR CASTILLO, designado por el artículo 1º del Decreto 1649 de fecha 27 de agosto de 1971 es: 7.243.003 y 1935, respectivamente, y no como se establece en el citado decreto.

Art. 3º — El presente decreto, será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2353

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02466/70 - Cód. 28.

VISTO el Decreto Nº 440/70 por el cual se acepta la renuncia del señor Gregorio

Rodríguez (fallecido) a un lote fiscal identificado como Parcela 6, Manzana 6, Catastro 68.048 del Barrio La Loma de esta ciudad, donde se construyen 188 viviendas financiadas por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, y que le fuera oportunamente adjudicado mediante Decreto Nº 4476/69; y

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 440/70 se consigna erróneamente el número 7.259.248 como perteneciente a la Libreta de Enrolamiento del adjudicatario fallecido;

Que de acuerdo a la constancia certificada por ante Escribano Público de la Dirección General de la Vivienda y que corre agregada a fs. 15 vta. del expediente número 28-02466/70 que sirve de antecedente de este Decreto, se comprueba como verdadero el número de L. E. 7.254.248;

Que es preciso rectificar el Decreto 440/70 sólo en lo que hace a la consignación incorrecta del número de documento del señor Gregorio Rodríguez a fin de proceder a reintegrar a quien corresponda los fondos aportados a cuenta del terreno que se le adjudicara;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase por erróneo el número de L. E. 7.259.248 que se consigna en el artículo 1º del Decreto Nº 440/70 como perteneciente al señor GREGORIO RODRIGUEZ.

Art. 2º — Confírmase que el verdadero número de Libreta de Enrolamiento del señor GREGORIO RODRIGUEZ es 7.254.248 según constancia por ante Escribano Público que obra en fs. 15 vta. de los antecedentes del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 11 de octubre de 1971.

DECRETO Nº 2354

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 004184/66 - Código 73.

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Nº 1618, de fecha 18 de enero de 1971, se aprueba la Resolución Nº 1302, de fecha 7 de diciembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55, Inc. a) del Decreto

Ley 77/56, a la señora María del Milagro Mamani de Valdez, L. C. 3.165.994, en concurrencia con sus hijos menores Roberto y María Elizabeth Valdez, en carácter de viuda e hijos menores respectivamente, del afiliado fallecido don Eulalio Valdez, con un haber de pensión mensual determinado en base a las Leyes 3372 y 3649 de \$ 98,40 (Noventa y ocho pesos con cuarenta centavos) a liquidarse desde el 15 de julio de 1969; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 34 del expediente del rubro, la señora María del Milagro Mamani de Valdez interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 1302/70 citada anteriormente y aprobada por Decreto 1618/71, en el sentido de que se modifique la fecha de iniciación del goce del beneficio concedido;

Que el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 38 expone que el recurso de reconsideración presentado es admisible;

Que el señor Fiscal de Gobierno expone en fs. 56: "El Art. 68, ap. 2 de la Ley 18037/69 dispone que prescribe al año la obligación de pagar los haberes, jubilatorios y de pensión, inclusive los provenientes de transformación o reajuste, devengados antes de la presentación de la solicitud en demanda del beneficio. La interpretación de esta disposición legal no ofrece dificultad, cuando se trata de hacer valer servicios con aporte a la Caja de Jubilaciones de la Provincia. La solicitud desde el comienzo va acompañada con la documentación fundamental y necesaria para empezar el trámite del expediente sobre jubilación (ver fs. 1) y por consiguiente la simple demanda solicitando el beneficio interrumpe el curso de la prescripción, de acuerdo a la disposición citada".

"Pero la cuestión es más compleja cuando el interesado, a fin de obtener la jubilación, tiene que hacer valer servicios prestados bajo el régimen de otras Cajas. A éstos efectos la Caja local otorga un certificado en el que hace constar que se ha iniciado los trámites jubilatorios (ver fs. 11), en donde consta que los certificados se entregaron con fecha 28/12/1966 y con estos certificados se inician los trámites ante las otras Cajas. En este caso existen la solicitud local (en la que se solicita la jubilación) y las solicitudes presentadas en las otras Cajas (en las que se pide reconocimiento de servicio, a fin de presentarlos en la local). Se trata entonces de determinar, a partir de la fecha de cuál de las solicitudes se interrumpe la prescripción. Estimo que debe estarse a la fecha de la solicitud de reconocimiento de servicios presentadas en último término, que en este caso es el 28/4/1970 (ver fs. 1 del expediente 1724); pues de lo contrario la negligencia del interesado vendría a perjudicar la Caja y a beneficiar a quien no

se preocupó de iniciar dentro de un término prudencial los trámites relacionados con el reconocimiento de servicios".

"Por todo ello estimo que puede modificarse la Resolución Nº 1302 en el sentido de dejar establecido que sólo deben tenerse por prescriptos los haberes comprendidos entre el 17 de agosto de 1965 y el 28 de abril de 1969".

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de reconsideración presentada por la señora MARIA DEL MILAGRO MAMANI DE VALDEZ, L. C. 3.165.994 contra la Resolución Nº 1302, de fecha 7 de diciembre de 1970, aprobada por Decreto Nº 1618, de fecha 18 de enero de 1971.

Art. 2º — Modifícase la Resolución número 1302, de fecha 7 de diciembre de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, aprobada por Decreto Nº 1618, de fecha 18 de enero de 1971, en el sentido de dejar establecido que sólo deben tenerse por prescriptos los haberes comprendidos entre el 17 de agosto de 1965 y el 28 de abril de 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Cornejo Isasmendi**

**Colombo**

Salta, 11 de octubre de 1971

**DECRETO Nº 2355**

**Ministerio de Economía**

Atento a necesidades de servicio, a las facultades del inciso 20) del artículo 129 de la Constitución Provincial y el artículo 7º de la Ley 4356;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de enero del corriente año un cargo de categoría 1, clase 09 en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90, de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 0 - Sector 1 - Principal 1,		
Parcial 1 - Subparcial 02	\$	13.488,84
Parcial 2 - Subparcial 02	"	1.124,07
Subparcial 18	"	2.400,00
Parcial 5	"	1.607,42
Parcial 6	"	365,32
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>18.985,65</b>

Art. 2º — Con las economías producidas por no inversión, que resultan de la supresión indicada, refuézase en la suma de \$ 18.985,65 (Diecio-

cho mil novecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos) la Sección O - Sector 1 - Principal 3 - "Servicios" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90.

Art. 3º — En razón de lo dispuesto en los artículos precedentes, apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Secretario de Estado de Industria y Comercio en representación de la Provincia de Salta y la C. N. MARIA TERESA FERNANDEZ, L. C. Nº. 856.639, Clase 1944, que a la letra dice: "Ente la Provincia de Salta" representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Ing. ABEL CORNEJO, por una parte, que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", con domicilio en calle Caseros Nº 525, 3º piso, y la señorita Cont. Púb. Nac. MARIA TERESA FERNANDEZ, L. C. Nº 4.856.639, con domicilio en calle Los Gladiolos Nº 102, Tres Cerritos, ambos de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará "LA CONTRATADA", por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios: — PRIMERA: LA CONTRATADA se desempeñará como Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Dirección de Comercio, y realizará las tareas atinentes al cargo. SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de tres (3) meses, a partir del 1º de octubre de mil novecientos setenta y uno, hasta el 31 de diciembre de 1971, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes. — TERCERA: LA CONTRATADA se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de su superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3º) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice para la Provincia, y de los que tuviera conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; 4º) Cumplir la jornada de labor dentro del horario fijado para la Administración Pública Provincial. — CUARTA: La Provincia abonará a LA CONTRATADA, por mes vencido, la suma de \$ 1.250,00 (Mil doscientos cincuenta pesos) mensuales como única retribución de sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato en concepto de sueldo anual complementario. — QUINTA: LA CONTRATADA manifiesta su expresa voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros. — SEXTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de LA CONTRATADA para efectuar comisiones de trabajo dentro y fuera de la Provincia, abonando los gastos que demande dicho trabajo, de acuerdo con el régimen del Decreto Nº 930 y sus modificaciones. — SEPTIMA: En caso de que LA CONTRATADA deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente por escrito, con una anticipación mínima de treinta (30) días. — OCTAVA: La Provincia podrá rescindir este contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si los servicios de LA CONTRATADA no fuesen considerados satisfactorios o necesarios y en nin-

gún supuesto LA CONTRATADA tendrá derecho reclamar indemnización de ninguna índole. — NOVENA: LA CONTRATADA prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda. — DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en calle Caseros Nº 525, 3º piso y Los Gladiolos Nº 102, Tres Cerritos, respectivamente, de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Ing. Abel Cornejo y Cont. María Teresa Fernández".

Art. 4º — El gasto que demande la contratación aprobada dispuesta en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 16 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia, ajustará contablemente las respectivas O.D.F.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2356 .

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-15668/70

VISTO los términos de los decretos Nros. 1191/71, y 2198/71 por el primero de los cuales se designa al Contador Público Nacional Sr. Nicolás Eduardo Domínguez y Sres. Manuel Ríos, Mario Alberto Heredia y Srta. María Victoria López; y, por el segundo, a la Srta. María Lidia Herrera Balderas, para integrar el personal de planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta y el informe aclaratorio de la Dirección del Servicio de Programación Presupuestaria, corresponde rectificar el artículo 2º del decreto Nº 1191/71 y 1º del Nº 2198/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 1191 del 13 de agosto de 1971, dejándose establecido que el personal designado por el mismo, a excepción del Contador Público Nacional señor Nicolás Eduardo Domínguez (Categ. 03, Clase 09 - Planta Permanente), lo es en carácter de jornalizado permanente, con retribuciones equivalentes a las categorías que en el mismo se indican.



Art. 2º — Rectifícase igualmente el artículo 1º del decreto 2198 del 1º de octubre de 1971, aclarándose que la designación de la Srta. María Lidia Herrera Balderas, lo es también en carácter de jornalizada permanente, con retribución equivalente a la Categoría 14 del presupuesto.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 5 - "Personal" - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2357

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21548/71

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación y Recondicionamiento de la Planta y Red de Agua Corriente de Villa San Lorenzo (Dpto. Capital)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 364.655,78 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con 78/100); y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida es necesaria y de eminente interés público por cuanto tiende a mejorar el servicio de provisión de agua corriente a la Villa de San Lorenzo (Capital) mediante un mejor y racional aprovechamiento de los caudales actualmente disponibles, por cuanto el servicio actual resulta insuficiente para satisfacer las exigencias del crecimiento de la población;

Que el legajo técnico de la obra citada ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295/71) aconsejando licitarla públicamente para su adjudicación;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 343 del 11 de agosto de 1971 del organismo actuante y disposiciones de los artículos 28º y 29º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "AMPLIACION Y RECONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA Y RED DE AGUA CORRIENTE DE VILLA SAN LORENZO (Dpto. CAPITAL)", con un presupuesto oficial de pesos 364.655,78 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con setenta y ocho centavos) y autorizase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación previo cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 5127/64 y ob-

servaciones formuladas por la Dirección de Variaciones de Costos.

Art. 2º — La financiación de esta obra se realizará con Fondos Provinciales, a cuyo efecto se ha previsto la suma de \$ 200.000 en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta, debiéndose incluir el saldo necesario para la conclusión de los trabajos en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 1 - Sub-Parcial 11 - Plan de Trabajos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y refrendado por los señores Ministro de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2358

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-21599/71

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta relativo a la obra "Perforación y Entubamiento Catorce Pozos en la Capital y Campaña de la Provincia de Salta", cuyo presupuesto oficial asciende a 490.961,27 (Cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y un pesos con 27/100); y

CONSIDERANDO:

Que la obra proyectada consiste en la perforación de catorce pozos para provisión de agua potable en las siguientes localidades del interior de la Provincia: Pocitos (Dpto. San Martín); Los Blancos (Dpto. Rivadavia); General Güemes - Cooperativa Güemes (Dpto. Gral. Güemes); Galgón Nuevo (Dpto. Metán); Metán Viejo (Dpto. Metán); El Ceibal (Dpto. La Candelaria); Almirante Brown (Dpto. Rosario de la Frontera); El Carril (Dpto. Chicoana); y Río Ancho (Dpto. Cerrillos); y en los siguientes Barrios y Sectores de la Ciudad de Salta; General Mosconi (Parque General Belgrano, entre camino Huaco y Canal Norte); Villa Mitre (Cementerio); Plaza de Villa Lavalle; Sociedad Rural; y Limache; y

Que las perforaciones aludidas son de trascendente importancia e imprescindible necesidad por cuanto tienen como fundamental objetivo proveer e incrementar servicios públicos de agua corriente a diversos e importantes sectores poblados de la Provincia y su ciudad Capital;

Que el legajo técnico de la obra ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión del 18 de agosto de 1971 (Acta Nº 295);

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Decreto Ley Nº 76/62,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para la ejecución de la obra: "PERFORACION Y ENTUBAMIENTO CATORCE POZOS EN LA CAPITAL Y CAMPAÑA DE LA PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 490.961,27 (Cuatrocientos noventa mil novecientos sesenta y un pesos con 27/100) y autorizase al citado organismo a convocar a Licitación Pública para su adjudicación.

Art. 2º — La financiación de estas obras de Perforaciones de Pozos a ejecutar en la Provincia, está prevista en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta en la siguiente forma: Fondos Provinciales: Plan de Contado \$ 434.625. Plan Financiado: \$ 1.023.075. Fondos del C.I.F.E.N.: \$ 24.750.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma: CONTADO: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 4 - Subparcial 22: \$ 8.750,00; Subparcial 19: \$ 10.304,65; Subparcial 9: \$ 6.061,20; Subparcial 25: \$ 3.636,72; Subparcial 24: \$ 6.061,20; Subparcial 4: \$ 4.545,90; Subparcial 21: \$ 4.848,96; Subparcial 8: \$ 4.848,96; Subparcial 20 \$ 4.242,84 y Subparcial 14: \$ 3.636,72. FINANCIADO: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 4 - Sector 5 - Principal 11 - Parcial 4 - Subparcial 1 - "PERFORACION POZOS EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA".

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por los señores Ministro de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

**Museli.**

Cornejo Isasmendi

Dávalos

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2359

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 44-67521

VISTO el decreto Nº 1323 de fecha 12 de agosto del año en curso y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 114 de fecha 23-VIII-71;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido como PASTOR RODOLFO TORRES, C. 1947, M. I. N.º. 8.178.657 el verdadero nombre del empleado que fuera designado mediante decreto Nº 1323 de fe-

cha 12-VIII-71 con el nombre de Pastor Rodolfo Flores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2360

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 28-03911/71

VISTO este expediente en el que se gestiona la devolución de aportes efectuados durante los años 1969 y 1970 por el señor Humberto Quispe por renuncia a la adjudicación de un lote fiscal en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L. P. en Barrio Castañares Salta - Capital", acordada mediante decreto Nº 5852/69; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia,

Por ello, atento lo informado por el Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General a fs. 5 y 7, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor HUMBERTO QUISPE, L. E. Nº 8.166.426, a la adjudicación de un lote fiscal - Parcela 11, Manzana 229 b, catastro 68.749, en la "Construcción de 192 Viviendas Tipo L. P. en Barrio Castañares, Salta - Capital", acordada por decreto Nº 5852/69.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.000,00 (Un mil pesos) a favor del señor HUMBERTO QUISPE por el concepto mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 1.000 (Un mil pesos), para que en cancelación del crédito reconocido, por el artículo 2º, la haga efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la cuenta: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51 - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

Sosa

Cornejo Isasmendi

Dib Ashur

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2361

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 11 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2362

**Ministerio de Gobierno**

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Encárgase interinamente la cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor NESTOR OSCAR PALACIOS y mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 13 de octubre de 1971

DECRETO Nº 2363

**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 21-2537/71

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia solicita refuerzo de partida dentro del Crédito Adicional (Inversiones) de su Presupuesto, Ejercicio 1971; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo antes referido, fundamenta su pedido en razón del gran número de expedientes que obran en su Sección Imputaciones solicitando refuerzos a tomarse de la partida del Crédito Adicional (Inversiones) y cuyo saldo a la fecha en encuentra agotado;

Que atento a ello, y en virtud de que el mencionado pedido tiene encuadre en las disposiciones legales en vigencia, de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Presupuesto a fs. 1, vta.,

El Gobernador Interino de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de \$ 200.000.— (Doscientos mil pesos) dentro del Presupuesto, Ejercicio 1971, de Contaduría General de la Provincia, a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13 "Crédito Adicional" \$ 200.000.— para reforzar la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Principal 13, "Crédito Adicional" \$ 200.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Dib Ashur

**EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 9178

T. Nº 8205

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Juan Boutonet el 6 de setiembre de 1968, ha solicitado cateo en el departamento de Los Andes, para explorar la zona que se detalla, tramitado por Expte. Nº 6.752-B. Partiendo del esquinero Nor-Este de la casilla de Bombas del Establecimiento Azufrero Salta se miden desde este punto de parti (PP) 5.000 metros con azimut de 90º llegando al punto A, desde A. con un azimut de 184º 26' 57" se miden 2.800 metros llegando al punto B, desde B se miden 1.380 metros con azimut de 94º 26' 57" determinando el punto C, desde C con un azimut de 94º 26' 57" se miden 8.600 metros llegando al punto D, desde D se miden 2.000 metros con un azimut de 184º 26' 57" determinando el punto E, desde E se miden 10.000 metros con un azimut de 274º 26' 57" llegando al punto F, desde F se miden 720 metros con un azimut de 4º 26' 57" llegando al punto G, desde G se miden 820 metros con un azimut de 90º determinando el punto H, desde H, se miden 200 metros con un azimut de 0º llegando al punto I, desde I se miden 520 metros con un azimut de 90º determinando el punto J, desde J se miden 530 metros con un azimut de 0º llegando al punto K, desde K se miden 100 metros con un azimut de 90º llegando al punto L, desde L se miden 420 metros con un azimut de 0º llegando al punto C, cerrando así la figura que tiene una superficie libre de 1.847,68 Has. — Salta, 24 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 27,40

e) 25-11 al 9-12-71

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 9285 F. Nº 1081

**Dirección General de Institutos Penales  
de la Provincia de Salta****LICITACION PUBLICA Nº 3/71**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/71 para el día 22 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para la adquisición de: Viveres secos, Artículos de limpieza, Leña fagina mezc.a, Carne vacuna especial faenada y Maderas y Placas de diferentes tipos y medidas, para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1972, con destino a las Unidades Carcelarias Nros.: 1 (Salta); 2 (Metán) y 3 (Orán). Precio del pliego: de acuerdo al Decreto Nº 3989/69. Retirarlo de la Oficina de Compras. — Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915; Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

D. V. Nº 14.40 e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9266 F. Nº 1080

**Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****A. G. A. S.****LICITACION PUBLICA**

**Obra:** Nº D-10-69: Defensas y muros revestimiento talud Río Arenales - Zona comprendida puente Avenida Chile y Puente Avenida Monseñor Tavella - Salta (Capital).

**Ubicación:** Salta (Capital).

**Presupuesto Oficial:** \$ 183.263,78 (Ciento ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres con setenta y ocho centavos).

**Garantía de la propuesta:** \$ 1.832,63 (Un mil ochocientos treinta y dos con sesenta y tres centavos).

**Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas:** A.G.A.S. San Luis 52, Salta.

**Fecha apertura licitación:** 16 de diciembre/71 a horas 11.

**Precio del pliego:** \$ 40,00 (Cuarenta).**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, noviembre de 1971

D. V. \$ 14,60 e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9259 F. Nº ....

**HOSPITAL Dr. JOAQUIN CASTELLANOS  
de Gral. Güemes (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/72 para el día 17 de diciembre de 1971 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne, viveres secos y frescos con destino al Hospital Dr. Joaquín Castellanos la apertura de las ofertas se llevará a cabo en la administra-

ción de dicha dependencia sita en calle sin número, Gral. Güemes (Salta) dirigirse por pliego de informe al citado organismo.

**Secretario Administrativo****Vallaro**

D. V. \$ 14,14

e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9258

F. Nº ....

**Provincia de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 29 a realizarse el día 22 de diciembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "UNA CAMIONETA" para 1.000 kilos de carga. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 30,00. Venta del mismo: Zuviria 163, Salta.

**Dirección de Compras y Suministros**

D. V. \$ 14,60

e) 1º al 3-12-71

O. P. Nº 9250

F. Nº 1077

**EDICTO DE LICITACION****Gobierno de la Provincia de Salta****MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 19/71**

**Obra:** Transporte de Ripio incluido descarte.

**Ubicación:** Camino: Metán-El Bracho por Cañada Honda y Los Bañados.

**Tramo:** Punta de Agua-Los Bañados.**Presupuesto Oficial:** \$ 26.731,52.**Garantía de la Propuesta:** \$ 267,-.

**Consultas, Venta de Pliegos y destino de las Propuestas:** Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721.

**Fecha de apertura Licitación:** el día 13 de diciembre de 1971 a horas 11.

**Precio del Pliego:** \$ 8,-.**LA DIRECCION**

D. V. \$ 14,40

e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9189

F. Nº 1069

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION  
TECNICA****Supervisión Financiera y Contable**

Llámase a Licitación Pública Nº 1068 Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1971 a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Obras de construcción (1ra. etapa) nuevo edificio para la ENET. Nº 3 de Salta (ciudad), calle Caseros 1615.

**Presupuesto Oficial** \$a. 209.346.— **Valor del Pliego** \$a. 25.— **Garantía de Oferta:** 2.093.46.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Bs. As. de 13 a 18 horas y en la mencionada Escuela.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Registros y Liquidaciones - Bmé. Mitre Nº 3345 - Planta Baja - Buenos Aires. — Expte. Nº 12.157/71. - Resolución Nº 3817.

Imp. \$ 14,40

e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9130 F. Nº 1063

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM 71, para el día 17 de diciembre de 1971 a las 16 horas, para contratar el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Métricas (f.m.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz); TRELEW (Provincia de Chubut); SANTIAGO DEL ESTERO (Provincia de Santiago del Estero); RIO CUARTO (Provincia de Córdoba); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); SALTA (Provincia de Salta) y CORRIENTES (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 16.826.400.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 168.264.-

**Depart. de Ing. y Mant.**

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9131 F. Nº 1060

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**JURISDICCION COMUNICACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**  
**Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Privada Nº 4 DIM 71, hasta el día 17 de diciembre de 1971 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de Centros de Atención, en Ondas Deca-

métricas (f.e.), previsto en el Programa de Telecomunicaciones Rurales en las localidades de SALTA (Provincia de Salta); CATAMARCA (Provincia de Catamarca); Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero); CORRIENTES (Provincia de Corrientes); TRELEW (Provincia de Chubut) y RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 23.469.600.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Importe de Garantía: \$ 234.696.-

**Depart. de Ing. y Mant.**

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9129 F. Nº 1061

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**JURISDICCION COMUNICACIONES**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERIA**  
**Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 27 DIM 71, hasta el día 16 de diciembre de 1971 a las 13, horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de POCITOS (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.-

Valor del Pliego: \$ 100.-

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.-

**Depart. de Ing. y Mant.**

**Ing. José Rodríguez Galán**  
Director General

P. L. 18.188, 28,40 e) 23-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9099

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS**  
**FISCALES**

**ADMINISTRACION DEL NORTE**  
**CAMPAMENTO VESPUCCIO - SALTA**

Licitación Pública Nº 60/785/71

"TRANSPORTES DE PERSONAL DIUR-

NO Y DE TURNOS, FAMILIARES Y ESCOLARES, EN ZONA CENTRAL". Apertura: 17/12/71. Monto: Cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. piso, Capital Federal. Administración YPF del Norte, Cpto. Vespucio, Salta. Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle". Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF. Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avenida General Paz 351/55, Córdoba. Valor: \$ 200,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9060 F. Nº 1055

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 6 DIM-71, hasta el día 14 de diciembre de 1971 a las 15,20 oras, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA 4 Radio Nacional Salta (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 2.352.400.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 23.524.

**Depart. de Ing. y Mant.  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 18-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9041 F. Nº 1053

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 374/71, para la ejecución de las obras en la RUTA 34, TRAMO: GENERAL MOSCONI - TARTAGAL - SECCION: Km. 1727 - Km. 1734, (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble, en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 155.244,00. Depósito de garantía: \$ 1.552,44. Precio Pliego: \$ 10,00. Plazo de obras: 4 meses. (Expte. 13.780-5º-1971). Presentación propuestas: 14 de diciembre de 1971 a las 15, en la Sala de Licitaciones,

Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40 e) 17-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9024 F. Nº 1048

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM-71, hasta el día 9 de diciembre de 1971 a las 16,-, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio en la localidad de JOAQUIN V. GONZALEZ (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección Registro Técnico en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: Pesos 700.000.

Valor del Pliego: Pesos 100.

Importe de Garantía: Pesos 7.000.

**Departm. de Ing. y Mant.  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9023 F. Nº 1049

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
JURISDICCION COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM-71, hasta el día 10 de diciembre de 1971 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio postal en la localidad de CAFAYATE (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4to. piso, local 460, Buenos Central, Capital Federal, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la misma dirección.

Presupuesto Oficial: \$ 451.070.

Valor del Pliego: \$ 100.

Importe de Garantía: \$ 4.510,70.

**Departm. de Ing. y Mant.  
Ing. José Rodríguez Galán  
Director General**

P. L. 18.188, 28,40 e) 16-11 al 6-12-71

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 9276 F. Nº 1082

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

Llámase a Licitación Privada Nº 30, para el día 17 de diciembre de 1971 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Aparatos y Materiales de Proyección, Difusión y Fotográfico, con destino a la Dirección de Asuntos Aborígenes, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1300, Salta.

D. V. \$ 14,80 e) 2 y 3-12-71

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 9297 T. Nº 8299

Ref.: Expte. Nº 11486-R/68. - s.o.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DAMASO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 36, Fracción Finca Playa Grande, Catastro Nº 4279, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado "Media Luna".

Dirección de Colonización y Riego, diciembre 1º de 1971.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9241 S. C. Nº 0328

Ref. Expte. Nº 34-7751/69 - s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERTA MERCEDES y SARA ESTHER RODRIGUEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, con dotación de 1,35 ls./seg., una superficie de 1,8000 Ha., en el inmueble urbano catastro Nº 411, ubicado en el Partido Pueblo del Depar-

tamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia o Higuera Otero o Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, 24 de noviembre de 1971.

Sin cargo e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9179 S. C. Nº 0325

Ref.: Expte. Nº 34-22212/71 s.o.a.p

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE PIAZZA, tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Lote N. Fracción Finca San Antonio, catastro Nº 2915, ubicado en el Departamento de General Güemes, con un caudal de 4,20 ls/segundo a derivar del Aº "Las Bateas" —margen izquierda— por un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1971. — Teresa S. de Urrea - Registro de Aguas. — Ing. Agr. Alberto D. Montes a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9105 S. C. Nº 0319

Ref.: Expte. Nº 10795/D/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar una superficie de 5 has. del inmueble designado como Lote Nº 155-B del Fraccionamiento Finca Australasia, catastro Nº 3674, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de un canal comunero denominado Australasia — Compuerta Nº 1— y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes  
a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9104

S. C. Nº 0318

Ref.: Expte. Nº 1737/L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado —por usos y costumbres— reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en FUERTE ALTO, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg. a derivar del Río Cachi, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto" cuya longitud desde la boca-toma hasta la propiedad de mención es de aproximadamente de 1.500 metros. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 8 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9103

S. C. Nº 0317

Ref.: Expte. Nº 11.095/Z/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IRMA ELISA SALVADOR DE ZANNIER, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 has. del inmueble denominado LA PULGA o LOMO DE LA PULGA, catastro número 800, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,625 ls/seg. a derivar del Río Rosario u Horcones —margen izquierda— por medio del canal comunero Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y riego, 10 de noviembre de 1971.

Ing. Agr. Alberto D. Montes

a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego

Sin cargo

e) 22-11 al 3-12-71

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 9128

T. Nº 8164

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO****Administrativo****Municipalidad de Rosario de Lerma**

El día sábado 4 de diciembre de 1971 en el canchón Municipal del pueblo de Rosario de Lerma sobre calle Sarmiento s/nº. donde estará mi bandera a partir de horas 10,30 y hasta terminar, remataré Sin Base los bienes que seguidamente se determinan y que se encuentran en dicho canchón a los efectos de que sean revisados por los compradores los días 1º, 2 y 3 de diciembre en el horario municipal: un camión marca Chevrolet modelo 57 con caja volante todo en funcionamiento; un acoplado de cuatro ruedas para dos toneladas; un tanque para riego de 3.000 litros montado sobre chasis de 2 ruedas; una barridora mecánica para tirar con tractor con tanque de 200 litros; un equipo amplificador grande pie Philips con sus bocinas gran tamaño; una niveladora a cuchilla de 2,40 mts. tipo N.C.I.; un carro grande para tiro de mulas; una balanza de plato con pesas; una máquina lanza humo a motor con batería; una mochila para espolvorear; una máquina de cortar pasto a motor; una máquina de cortar pasto de mano; una bomba desagotadora a palanca; catorce faroles que fueran de la Plaza 20 de Febrero; tres ventiladores de mesa; una tapa cortina de 3 mts., una bomba para líquidos; una olla de hierro de 250 lts. y varios y diversos efectos más. La subasta se efectuará ad-corpus y de acuerdo a la Ley 3272. En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Saldo al retirar los bienes previa aprobación Municipal para lo que se otorga 10 días de plazo luego de los cuales se pierde la seña entregada y los bienes en este caso deberán salir a un segundo remate. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 25,70

e) 22-11 al 3-12-71

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 9308

T. Nº 8311

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Int. en lo Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de ALFREDO CARLOS CORNEJO ISASMENDI, para que den-

tro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 41.861/71, caratulado: CORNEJO ISASMENDI, Alfredo Carlos - Sucesorio. — Salta, 19 de noviembre de 1971. — Publicación diez días. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 20-12-71



O. P. Nº 9306 T. Nº 8309

El doctor Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nomín., cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don NAFTALI HIRZ GERTENFELD, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 41.102/71. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9262 T. Nº 8267

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELIO ERNESTO MORALES CARRASCO. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 19 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9261 T. Nº 8266

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DANIEL GARCIA. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 15 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9260 T. Nº 8265

El Dr. ARMANDO ABEL NAVARRO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN GONZALEZ. — San Ramón de la Nueva Orán, octubre 20 de 1971. — Escribana LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 15-12-71

O. P. Nº 9256 T. Nº 8264

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don CARLOS RU, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expediente Nº 23.787/71. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9249 T. Nº 8260

La doctora María Teresa López Jorcán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña FORTUNATA ESTER LIDIA DIAZ, Expte. Nº 42.337/71, Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Secretaria, 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9245 T. Nº 8256

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Expte. Nº 42.308/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO SUBELZA, a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9240 T. Nº 8252

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza, treinta días, herederos y acreedores de don ISIDRO TELLO. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9239 T. Nº 8251

Señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don CLEMENTE ANTONIO SALAS. — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 14-12-71

O. P. Nº 9229 T. Nº 8244

El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO ALANCAAY, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9224 T. Nº 8241

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor LUCIO FER-

NANDEZ, cuyo juicio Sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 23 de 1971. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9222 T. Nº 8239

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE, Eustaquio, Expte. Nº 42.825/71. — Salta, octubre 22 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9220 T. Nº 8237

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PAZ DE PEREZ. Publíquese diez días. — Salta, noviembre 25 de 1971. — Carlos Arturo Ullivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9217 T. Nº 8236

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BALBINA BRITO (Expediente Nº 10.861/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9216 T. Nº 8235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISIDRO INDALECIO DELLA TORRE (Expte. Nº 10.862/71). — Metán, 25 de noviembre de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-11 al 13-12-71

O. P. Nº 9209 T. Nº 8228

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "MARTINEZ CANTERO, Felipe - Sucesorio" Expte. Nº 41104/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez

días. — Salta, 24 de noviembre de 1971. — Secretaría: Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9206 T. Nº 8225

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. JUSTINIANO ALVARO SOTOMAYOR, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 40.306/71. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9201 T. Nº 8220

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación Dra. María Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Domingo Choque, Sucesorio Expte. Nº 42956. Publíquese por 10 días. — Secretaria Esc. Nelly Gladis Museli. 24 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9200 T. Nº 8219

El Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CECILIA VARGAS DE BARROS, Expte. Nº 47.266/71. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Milton Echenique Azurduys, Secretario. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 23 de noviembre de 1971.

Imp. \$ 14,00 e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9187 T. Nº 8213

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATROCINIA CORONEL Vda. DE ROSSI para que hagan valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de ley. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9186 T. Nº 8212

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LO GIUDICE, a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de julio de 1971. — Publíquese por diez días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9180 T. Nº 8206

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Expte. Nº 47.429/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAÑIZARES DE LIENDRO a estar a derecho. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9177 T. Nº 8204

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO BONIFACIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 26 de octubre de 1971. — Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9176 T. Nº 8203

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIFEZZI, para que hagan valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9160 T. Nº 8188

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Corina Cuello de CARRAZAN, Sucesorio - Expte. Nº 41765/71, por treinta días. Publíquese por 10 días. — Escr. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9159 T. Nº 8187

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del

término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de DIAZ, OSCAR SERAFIN". Expte. número 47.498/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, noviembre 17 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9158 S. C. Nº 0324

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom., en Expediente Nº 58.530/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANATOLIO GUAYMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 7 de setiembre de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9157 S. C. Nº 0323

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MELNIK, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 15 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9142 T. Nº 8175

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos: "Sucesorio de REYES, RAFAELA", Expte. número 42823, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Rafaela Reyes, a hacer valer sus derechos. Salta, noviembre 9 de 1971. Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9141 T. Nº 8174

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de VIEYTES ANGELICA EUSTAQUIA SCARAMELLA de", Expte. Nº 47.069/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9138 T. Nº 8171

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la señora AMELIA ABRAHAM De FLORES para que hagan valer sus derechos. Salta, 19 de noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9115 T. Nº 8152

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araoz, en el Expte. Nº 40.261/71 caratulado Farfán María Carolina s/ Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Carolina Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 12 de agosto de 1971. Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9106 T. Nº 8143

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por Diez días, a los herederos y acreedores de don FRANCISCO DIAZ o FRANCISCO DIAZ CRUZADO, en los autos caratulados "Sucesorio de Francisco Driaz o Francisco Díaz Cruzado" (Expediente Nº 7554/67). Metán, agosto 31 de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9109 T. Nº 8146

El doctor Gregorio Rubén Araoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: Sucesorio de Bienvenido Soria", Expte. número 40.951/71, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-11 al 3-12-71

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 9312 T. Nº 8315

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 22 de diciembre de 1971, a hs. 17.30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Ejecutivo "GENTILE NATALIO vs. BUSTI-

LLOS VALVERDI DE FERNANDEZ ISABEL" Expte. Nº 57.170/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 1.000,- importe del crédito hipotecario, el inmueble de propiedad de doña Isabel Bustillos Valverdi de Fernández, ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la Avenida Cecilio Rodríguez, lleva el Nº 240, cerca de la estación del Ferrocarril, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, designado el lote con el Nº 5, extensión de 12 mts. de frente sobre Avda. Cecilio Rodríguez, 10 mts. 88 cmts. de contrafrente; por un fondo de 53 mts. 48 cmts. en su costado Norte y 53 mts. 22 cmts. en su costado Sud, o sea una superficie de 552 mts. 2 9.143 centímetros cuadrados; limitando: Norte, lote 5a de Eugenia Lajme y otros; Sud, lote 4a y 4b de Miguel Gerónimo y otros; Este lote 3 de Nicanor Ríos y Oeste Avenida Cecilio Rodríguez; inscripto al folio 462, Asiento 2, Sección B, Manzana 1, Parcela 5a, Catastro Nº 1053, Libro 17 de Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23 e) 3 al 20-12-71

O. P. Nº 9311 T. Nº 8314

**Por ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL****Derechos y acciones sobre la Finca****"Cambá" - Orán — SIN BASE**

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que les corresponden a los herederos Pedro Nicolás Corro, Francisco, Eduardo y Facundo Corro, Rumualda Corro de Rodríguez, Rufina y Silvestre Corro, Ricarda Corro de Genefes e Isabel Corro de Ortiz, en el juicio "Sucesorio de doña María Campos de Corro", Expte. Nº 42.761/68, y como tales en la Finca "Cambá" de propiedad de la causante, con título inscripto al folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de Orán, catastro Nº 568. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Herre- ra, Antonio - Honorarios en Juicio. Expte. Nº 42.761/68 - Sucesorio de María Campos de Corro", Expte. Nº 45.096/70. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 3 al 10-12-71

O. P. Nº 9310

T. Nº 8313

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1971 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5º Nom. en autos Ejecución Prendaria "P. C. C. y CIA vs. GOMEZ CORNELIO FELIX" Expte. número 22.536/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 5.980,- importe del crédito reclamado: 1 vehículo marca Studebaker, modelo 1962, motor Nº 553.480, con 5 ruedas armadas, el que puede verse en Pellegrini esquina Tucumán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 23,- e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9304

T. Nº 8306

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Televisor "Special 70" - Sin base

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 19.15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad remataré sin base: Un televisor marca "Special 70", modelo 23". s/Nº visible, secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "P. V. E. y E. P. REBAK, MOISES c/ENRIQUE GARCIA" Expte. Nº 29.181/71. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 6-12-71

O. P. Nº 9303

T. Nº 8305

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una perforadora automática y piedra esmeril eléctrica - Sin base

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 19.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré sin base: Una perforadora automática "M. S. E." y una piedra esmeril eléctrica; en poder del depositario judicial señor Raimundo Chierici, Vicente López 90 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "DIAZ, Susana E. s/Raimundo Chierici - P. V. E." Exp. Nº 41913/71. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9301

T. Nº 8303

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 15 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.560,-, una Pick Up 0 Km. marca Dodge, tipo D-200-128 modelo 1969, chasis Nº 92L0113D, motor Nº 9.200.265, chapa Patente Nº A010353. Revisarla en calle Laprida Nº 51, Ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "BETTELLA, BELLOMO AUTOMOTORES Soc. en Com. p/Acciones vs. CARIM ABDALA - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 41253/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9300

T. Nº 8302

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 17, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 2.019,35, un órgano marca C.E.I., modelo Madrigal Nº 064429, transistorizado, portable, con estuche, en poder del actor, Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., juicio Nº 39.955/71 "Ejecución Prendaria - Mario Angel Guerrisi vs. Rodolfo O. González y Hugo E. Martínez Negri". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9299

T. Nº 8301

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$a. 970,20, un equipo especial para bajo Nº 020, marca "Trom-Lite", de 4a. wats de salida, 4 entradas, en 2 cuérpos, con parlantes de 8", en cuerina, pedal doble interrupto, en poder del actor, calle Caseros 1041, ciudad. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena señor Juez 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C., juicio Nº 57.739/70 "Ejecución Prendaria - Mario A Guerrisi

vs. Isaac Efrain Cordero". Edictos 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9298

T. Nº 8300

Por **ADOLFO A. SYLVESTER**

**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 480,-, un equipo de amplificadores para instrumentos, marca Trom-Lite de 20 wats de salida con 2 entradas, 4 parlantes Audifield de 8" a transistores, un solo cuerpo Nº 01, en poder del actor, Caseros 1041. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión ley a cargo del comprador; si no hubiere postores por la base se realizará la subasta sin base 15 minutos más tarde. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, juicio Nº 30.295/71: "Ejecución prendaria - Mario A. Guerrisi vs. Ernesto Hugo Ylan". Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9293

T. Nº 8395

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. "CARRIZO CANDIDA PAULINA VAZQUEZ DE vs. PEÑARANDA PEDRO SERAPIO", Expediente Nº 40.731/71, remataré sin base: 1 heladera eléctrica comercial de 6 puertas, gabinete de madera marca "Sanna", s/Nº visible, la que puede verse en Adolfo Güemes 346, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9292

T. Nº 8294

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 13 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1, en los autos Ordinario - Cobro de salarios, aguinaldo y Diferencia de sueldo, indemnizaciones por despido, complementaria de preaviso "MANSILLA Teodocia vs. CARBONELL, José Osvaldo", Exp. Nº 6351/69, remataré sin base, 1 torno eléctrico para den-

tista marca NEILLEX s/Nº y con sus respectivos accesorios; el que puede verse en Alvarado Nº 356, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9291

T. Nº 8293

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecución Hipotecaria "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Fariás Esteban y Ramona Esther Ramos de" Expediente Nº 40.717/71, remataré con base de pesos ley 18.188: 1.200,30, base del crédito hipotecario reclamado en autos: Un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en Villa San Antonio, sobre la calle Florida en las de Damián Torino y Avenida Independencia, designado como lote 7 de la manzana "M" en el plano Nº 1.356; con extensión de 9 mts. de frente por 28 mts. 50 centímetros de fondo, o sea una superficie de 256 mts. 50 decímetros cuadrados; limitando: al Norte, con lote 6; al Sud, con el lote 8; al Este, con calle Florida y al Oeste, con el lote 16, todos del mismo plano. Catastro Nº 21081, parcela 7, manzana 123, Sección E, Circunscripción 1, Folio 327, Asiento 1 del Libro 325 de R. I. Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9287

T. Nº 8289

Por **JUA NANTONIO CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Televisor "Admiral"**

El día jueves 16 de diciembre de 1971, a horas 17.15, en Zuviria 289, ciudad, remataré con la base de pesos (Ochocientos) (\$ 800,-) Un televisor subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra SUAREZ HILDA - Expediente Nº 57492/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9286

T. Nº 8288

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

**Máquina de coser Necchi Lycia II**

El día 16 de diciembre de 1971, a horas 17, en Zuviria 289, ciudad, remataré con base de pesos (Un mil trescientos cuarenta con 60/100 Cts.) (\$ 1.340,60), Una máquina de coser marca NECCHI LYCIA II, Modelo B. F. 7N4H, Nº 27691. Revisarse en Caseros 727, ciudad. No habiendo postores transcurridos 15 minutos subastaré sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en Juicio Ejec. Prend. seguida contra JOSE CAROLINO SALINAS. Expte. Nº 45.622/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 6-12-71

O. P. Nº 9283

T. Nº 8286

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 11.15, en calle Güemes 56, Metán, Provincia de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188: \$ 53,32, un lote de terreno de la finca El Mirador, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, designado como lote Nº 10 de la manzana 1 b, con una extensión de 8 mts. de frente, por 26 mts. de fondo. Sup. 208 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: sección A, manzana 1 b, parcela 10, partida Nº 1.770. Títulos: folio 479, asiento 1 del libro 30 del R. I. de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur en autos: "J. y E. CARLINO S. A. vs. RIVADEO CRISOSTOMO JUAN - Ejecutivo". Exp. Nº 9.428/69. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9282

T. Nº 8285

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

**Un inmueble en General Güemes**

BASE: \$ 1.733,33

El 17 de diciembre de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188, 1.733,33, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Anastacio Castaño por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 22 del R. I. de General Güemes. Nomen-

clatura catastral: Partida Nº 1.837, sección A, manzana 27, parcela 16. Superficie total: 337,33 mts2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Prep. Via Administrativa y Embargo Preventivo FERNANDEZ RICARDO F. vs. CASTAÑO ANASTACIO", Expte. Nº 39.042/69. Señal: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9281

T. Nº 8384

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.30, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188, 2.066,66, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Metán, señalado como lote Nº 17 del plano 60. Extensión: 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 61, parcela 11, partida Nº 2.671. Títulos: al folio 497, asiento 1 del libro 13 del R. I. de Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: "QUINONES JUAN ANGEL vs. NAVARRO HUGO V. y NAVARRO PEDRO - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 9439/69. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 2 al 16-12-71

O. P. Nº 9280

T. Nº 8383

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 10.45, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, un tinglado cubierto con chapas de cinc de 20x20 mts., con pilares de hormigón armado y cabriadas de madera. Revisarlo en El Tunal, Dpto. Metán, Salta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. Dto. Jud. del Sur, en autos: ZURRO ENRIQUE vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA ANTA LTDA. Prep. Via Ejec. y Ejec. Expte. Nº 9.807/70. Señal: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 2 y 3-12-71

O. P. Nº 9279

T. Nº 8382

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 20 de diciembre de 1971, a las 11, en calle Güemes 56, Metán, Pcia. de Salta, remataré sin base, una máquina eléctrica de soldar. Revisarla en poder del señor Enrique Lukaziewicz, sito en Suiza Nº 68, Metán. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en

lo C. y C. Dto. Judicial del Sur, en autos: "CUGAT ALBERTO vs. LUKAZIEWIEC ENRIQUE - Emb. Prev. y Ejec.". Expediente Nº 9.227/69. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 2 al 6-12-71

O.P. Nº 9278 T. Nº 8281

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI**

**JUDICIAL**

El día 7 de diciembre de 1971 a las 17 horas, en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta), remataré sin Base y al mejor postor una Camioneta marca Ford modelo 1966 chapa patente Nº 2939, año 1968 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera de una sola cabina motor Nº 67.748.923, color colorada; un Tractor marca Otto Deutz color verde de 50 H.P. modelo 1963 motor Nº 241060 sin cabina, los que se encuentran en poder del depositario Judicial Dr. Juan C. Borelli con domicilio calle Salta Nº 235, donde pueden ser revisados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán - Juicio s/Embargo Preventivo y Ejecutivo - Barros, Candelario vs. Cabral, Alberto y Víctor H. Cabral, Expediente Nº 9579/69. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Imp. \$ 23,00 e) 2 y 3-12-71

O.P. Nº 9274 T. Nº 8278

**ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

**Inmueble — Calle San Luis Nº 1738**

El día 17 de diciembre de 1971 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "FILI ANTONIO y FILI MARIA ROSA PLATIA DE vs. CASIMIRO PEDRO", Expte. Nº 5051/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 8.640; correspondiente al crédito hipotecario; Un inmueble en esta ciudad con frente a calle San Luis Nº 1738, compuesto de planta baja con 2 piezas con ventanas a la calle; Planta alta, compuesta de 2 dormitorios, 1 baño con azulejos, bañera y demás elementos sanitarios; 1 cocina-comedor, 1 galería cubierta, una habitación grande de adobe y (1) una más chica también de adobe, los techos del inmueble son de loza, posee agua corriente y luz eléctrica; Frente compuesto de 2 puertas, dos ventanas y 1 balcón; designado el lote con Nro. 32 con extensión de 10 mts. de frente por 28 mts. 50 cmts. de fondo, lo que hace una super-

ficie de 285 mts. cuadrados, limitando al Norte con el lote 47, al Sud con calle San Luis, al Este con lote Nº 31 y al Oeste con lote 33, Catastro Nº 17.707, manzana 39 b, parcela 8, sección F, título registrado a folio 177, 178 y 29 asiento Nros. 1, 3 y 5 de los libros 53 y 158 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

s/b: 17 de diciembre: VALE.

Imp. \$ 23,00 e) 1º al 15-12-71

O.P. Nº 9272 T. Nº 8276

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 3 de diciembre de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Banner", verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "El Cardón S.A. vs. Lázaro Eduardo Francisco", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 28089/70. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 1º al 3-12-71

O.P. Nº 9267 T. Nº 8271

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un automóvil "Valiant III"

El 9 de diciembre de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito prendario de Pesos Ley 18.188 6.115,18, un automóvil marca "Valiant III", mod. 1967, motor Nº 485.256, chapa Reg. Automotor Nº A 016348 de prop. del señor Antonio Marcial Chuchuy, puede verse en el dep. de la firma Binda, Bettella, Bini, en Balcarce 2550, ciudad. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Juicio: "Tobío, Luis vs. Chuchuy, Antonio Marcial y Chuchuy, Marta Nélida Vasconcellos de". Ejecutivo. Expte. 23.638/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,00 e) 1 al 3-12-71

O.P. Nº 9208 T. Nº 8227

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

**Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 6.866,66**

El 14 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Ameghino Nº 339 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Aristóbulo Carral por títulos registrados al folio 478, asiento 30 del libro 291 del R.I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.428, circunscripción Ira., sección B, manzana 33, parcela 39. Medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "RODRIGUEZ MARIA FANNY vs. CARRAL ARISTOBULO y



CARRAL DORA E. C. de "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva", Expte. N° 22.652/70. Señala: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 26-10 al 10-12-71

O. P. N° 9185

T. N° 8211

**Por RAUL RACIOPPI**

El 15 diciembre 1971, a hs. 18, el Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, \$ 21.300.- un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de la demandada ubicado en esta ciudad en la calle Esteco N° 871, le corresponde s/título reg. a fol. 317, as. 7, Libro 283 R. I. Capital. Catastro N° 6279, Parcela 21, Manzana 72 B, sección E. Ordena Juez Paz Letrado 4. Juicio: "B. B. R. vs. Marchin, Elizabeth N. de". Ejecutivo. Expte. 12.359/70. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ver límites y extensión Libro 123, As. 1, Fol. 197.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. N° 9174

T. N° 8201

**Por MARTIN LEGUIZAMON**

**JUDICIAL**

**Fracción de la finca "Independencia"**

El 10 de diciembre pxmo. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Embargo Preventivo y P. V. Ejecutiva Banco Provincial de Salta vs. Antonio Marinero Morales", Expte. N° 40.805/70 remataré con la base de pesos ley 18.188, Diez mil ochocientos trece con 32/100, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente a la fracción que se sujeta, las 41/155 avas partes indivisas de la finca denominada "Independencia" ubicada en el partido de Velarde, jurisdicción de esta Capital, con una superficie total de 156 hectáreas, 1432 mts2., 37 dms2. Partida N° 68.416. Plano de subdivisión N° 5299. Límites y demás datos en su título folio 495, Libro 28, asiento 3 y 5. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 23,-

e) 25-11 al 9-12-71

O. P. N° 9167

T. N° 8186

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 10 de diciembre de 1971 a hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.710,05 un inmueble en Villa Independencia Casa N° 2, Manzana 33, inscripta a folio 189, asiento 1 y 2 del libro 495 de R. I. Capital Catastro N° 46529, Sección 0, Manzana 33, Parcela 2. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia. de Salta vs. Gareca, Jesús Ramón y Gareca Rosario Décima de". Ejec. Hipotecaria. Expte. N° 42.774/71, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. N° 9166

T. N° 8185

**Por RAUL RACIOPPI**

El 10 de diciembre de 1971, a hs. 18,15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos Ley 18.183, \$ 2.800,-, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado, ubicado en la esq. de las calles Cleto Aguirre y Pasaje San Cayetano, ciudad; designado como lote 3, fracción "A", ver plano N° 1935, Sección C. Manzana 21 a, Parcela 2. Catastro N° 24.381. Ordena Juez de 1ª Inst. C. C., 5ª Nominación. Juicio: "Benavente, Antonia M. de vs. Benavente, José". Alimentos y Lits. Expensas". Expte. 13.011/65. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-11 al 7-12-71

O. P. N° 9156

T. N° 8185

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 10 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 308,-, una fracción de terreno integrante de la finca Villa Petrona, ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. Rivadavia (Pcia. de Salta), individualizada como lote 17 A del lote 93 del plano 27. Extensión: 300 mts. en sus costados Nor-Este y Sud-Oeste, por 833,33 mts. en sus costados Sud-Este y Nor-Oeste. Sup. total: 25 hectáreas. Límites: Nor-Este, lote 17B; Sud-Este, lote 18; Nor-Oeste, lote 16 A y al Sud-Oeste, lote 17. Catastro N° 1.805. Títulos: Folio 491, Asiento 1 del libro 5 del R. I. de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 6ª Nom. en los autos: "COS RAMON SEBASTIAN vs. VILLAR PEDRO ALBER-

TO - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expediente Nº 7.303/71. Señal: 30%. Comisión 10%. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9149 T. Nº 8178

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos s/Embargo Preventivo Reconstrucción Expediente 26.101/69, "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesional Afines vs. Aguirre Felipe" Expediente Nº 30.015/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 593,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: 1 lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana B del plano Nº 3456, ubicado en esta ciudad, folio 213, asiento 1 del libro 363 de R. I. de la Capital - Nomenclatura Catastral es: Partida Nº 38901, Sección L, Manzana 85b, Parcela 14. Extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 26 mts. de fondo. Superficie 260 mts<sup>2</sup>. Límites: Norte, calle sin nombre; Sud, lote 16; Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9148 S. C. Nº 0322

Por **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**

JUDICIAL

**Casa Habitación en localidad Pluma del Pato - Departamento San Martín**

SIN BASE

El día 15 de diciembre del corriente año 1971, a horas 17, en mi escritorio calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A" de esta ciudad, remataré sin base, una casa edificada en terreno ajeno, de material crudo, con cinco habitaciones, techada con 58 chapas de cinc y 10 de fibrocemento, ubicada en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. San Martín. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia, 4ª Nominación, en autos: "Sucesión vacante de MOYA, Juan". Expte. Nº 32.649/65. En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

**José Alberto Gómez Rincón**  
Martillero

Sin cargo e) 24-11 al 7-12-71

O. P. Nº 9139

T. Nº 8172

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1971 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecutivo "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO vs. HERRERA DEMETRIO JORGE" Expte. Nº 5645/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.740,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote baldío interno de 2,15 m. de frente por 11,03 de contra frente, fondo Este 61,67 y contra fondo Oeste irregular de 63 m. de longitud. Superficie 397,83 m<sup>2</sup>. ubicado en calle Necochea (número provisorio 438), Sección B, Manzana 32 de esta ciudad. Reconoce una servidumbre de paso a los propietarios vecinos. Título registrado Fº 109, As. 2 del Libro 121 del R. I. Capital Catastro 1600. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en El Economista, 5 días en Norte y 10 días en B. Oficial.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-11 al 6-12-71

O.P. Nº 9133

T. Nº 8166

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble y Galpón ubicado en esta ciudad**

de Salta - Base \$ 7.152,90

El día 7 de diciembre de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 7.152,90 (siete mil ciento cincuenta y dos con noventa) importe del crédito hipotecario reclamado en autos un lote de terreno con todo lo en él construido, cercado y demás pertenencias por accesión física y legal, extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente por un fondo de treinta metros, lo que hace un total de trescientos metros cuadrados. Catastro Nº 39.289, sito en Departamento Capital, Circunscripción Primera Sección D, Parcela 6, Manzana 90, según título inscripto a folio 151 y 152, as. 2 y 3 del Libro 352 R.I. Capital. Ubicación Lerma Nº 1616, ciudad. Junto con la propiedad e incluido también con la propiedad un Galpón compuesto de 36 chapas de zinc acanaladas de tres metros de largo por 0,80 de ancho, nueve tirantes de madera de nueve metros de largo y seis tirantes grandes de cuatro metros cada uno. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Hidalgo Cipriano c/Gonzales B. A. e Hidalgo Herminia - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 22755/70, señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 23-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9123

T. Nº 8161

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1971, a las 18,30, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 12.580, un inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Balcarce Nº 1563, entre calles Arenales y M. S. de Gurruchaga de esta ciudad, designado como lote B del plano 1499. Medidas: 6 mts. de frente, por 48 mts. de fondo. Sup. 285 m2. Límites: Norte, lote Nº 10 de Manuel Pereyra; Sud, fracción A de Jesús F. Ceballos; Este, calle Balcarce y Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida 21.300 sección A, manzana 77, parcela 4. Títulos: al folio 444, asiento 9 del libro 392 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en la Ejecución Hipotecaria seguida contra PLAZA RAMON CARLOS, expte. Nº 40.649/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9122

T. Nº 8160

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de diciembre de 1971, a las 18, en calle General Güemes 327, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 10.400, dos lotes de terreno, con todo lo edificado, plantado y clavado por accesión física o legal, ubicados en calle Pueyrredón, entre calles Juana Moro de López y Juan Esteban Tamayo, de esta ciudad, designados como lotes 19 y 20, de la manzana 29 del plano 330. 1) Lote Nº 19. Medidas: 12 mts. de frente; 18 mts. de contra frente por 67,80 mts. de fondo en su costado Norte y 58,04 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lotes Nºs. 14, 15, 16 y 17; Sud, lote número 20; Este, lote Nº 7 y Oeste, calle Pueyrredón. 2) Lote Nº 20. Medidas: 12 mts. de frente; 13 mts. de contra frente por 58,04 mts. de fondo en su costado Norte y 52,50 mts. en su costado Sud. Límites: Norte, lote Nº 19; Sud, lote Nº 21; Este, lote Nº 6 y Oeste, calle Pueyrredón. Nomenclatura catastral de ambos lotes: Partida Nº 14.295, sección A, manzana 42, parcela 14. Títulos: folio 337, y 343, asientos 1 y 1 del libro 81 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: Ejecución Hipotecaria seguida contra ROLDAN MARCIAL y VEGA DE ROLDAN ELVIRA", expediente Nº 58.682/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

O. P. Nº 9121

T. Nº 3159

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un departamento en calle Urquiza Nº 981  
— Ciudad —

El 6 de diciembre de 1971, a las 13,15, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.100, la Unidad Funcional Uno, planta baja, con una superficie cubierta de 59 m2. 53 dm2. 36 cm2., superficie descubierta: 14 m2., 6 dm2., superficie total: del polígono y de la unidad funcional 72 m2., 59 dm2., 36 cm2. Límites: al Norte, con calle Urquiza; al Este con parcela 29; al Oeste con parcela 27 y al Sud con la unidad 00-02. Unidad Funcional 00-01, catastro Nº 70.140, corresponde la Unidad a Angela Elvira Sibaldi, por títulos registrados al folio 65, asiento 1 del libro 21 de P. H. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria y Embargo Preventivo seguido contra SIBALDI ANGELA ELVIRA", expte. Nº 42.206/71. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 22-11 al 3-12-71

## POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 9309

T. Nº 8312

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en el juicio: "Gurrero, Robustiano Silvano vs. Durand, Silveria Vázquez de - Posesión veinteañal", Expediente Nº 41.194/71 cita a doña Silveria Vázquez de Durand o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre la finca "San Ignacio", partido San Isidro, departamento Rivadavia, con 2.047 Has. 35 a, 11 mts2., catastro número 556, con títulos al folio 226, asiento 235 del libro C de Títulos de Rivadavia; para que se presenten a hacerlos valer dentro de los 30 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio que los represente. — Salta, diciembre 1º de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,-

e) 3 al 20-12-71

## EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 9221

T. Nº 8238

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Testamentario de PETRONA MARGARITA CASAS DE CRUZ" Expte. Nº 46548/71, bajo apercibimiento de Ley. — Publicación 10 días —

Salta, octubre 20 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduz, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 29-11 al 13-12-71

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 9295 T. Nº 8297

#### CONVOCATORIA

Se comunica que el señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Gregorio R. Aráoz, declaró abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma Agropecuaria Argentina S. A. debiendo los acreedores presentar sus títulos justificativos al Síndico HUGO DARDO SOSA en San Martín 1088 hasta el 27 de diciembre próximo habiéndose designado el día 2 de febrero de 1972 para que tenga lugar la reunión de acreedores a las 9 horas. Edictos por 5 días. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 2 al 9-12-71

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9275 T. Nº 8279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, en los autos: "MIRET, Emilio - Información Sumaria y Autorización para enajenar" Expte. 23720/71, cita y emplaza por el término de diez días a FRANCISCA MARTHA BRULATOUT, bajo apercibimiento de autorizarse la enajenación del inmueble catastrado bajo Nº 50.437. — Salta, 26 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 1 al 15-12-71

O. P. Nº 9242 T. Nº 8253

Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de ley, a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación y pago de los documentos que se transcriben a continuación:

Salta, 17 de noviembre de 1971. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "AUTOMOTORES NOROESTE SACIFA solicita cancelación de documentos" Exp. Nº 40.363/71 del Juzgado, para resolver; y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar cancelados los pagarés librados por INTERMAR S. A. a favor de FIAT SOMECA S. A. cuyos números, fecha de vencimiento y valor se indican a continuación: 1) Nº 38.105 Vto. 30-11-62 por \$ 500.00,- m/n.; 2) Nº 38.106 Vto. 30-12-62 por \$ 500.000,- m/n.; 3) Nº 38.107 Vto. 3-1-63 por \$ 500.000,-; 4) Nº 38.108 Vto. 28-2-63 por \$ 724.620,40 m/n.; 5) Nº 38.109 Vto. 30-3-63 por \$ 724.000,- m/n.; 6) Nº 38.110 Vto. 30-4-63 por \$ 600.000 m/n.; 7) Vto. 30-5-63 Nº 38.113 por \$ 600.000 m/n.; 8) Nº 38.112 Vto. 30-6-63 por \$ 600.000 m/n.; 9) Nº 38.114 Vto. 30-8-63 por \$ 100.000

m/n.; 10) Nº 38.115 Vto. 30-9-63 por \$ 500.000 m/n.; 11) Nº 38.116 Vto. 30-10-63 por \$ 500.000,- m/n.; 12) Nº 38.117 Vto. 30-11-63 por \$ 500.000,- m/n.; 13) Nº 38.118 Vto. 30-12-63 por \$ 500.000 m/n.; 14) Nº 38.119 Vto. 30-1-64 por \$ 500.000,- m/n.; 15) Nº 38.120 Vto. 28-2-64 por \$ 500.000,- m/n.; 16) Nº 38.120 Vto. 30-3-64 por \$ 500.000,- m/n.; 17) Nº 38.122 Vto. 30-4-64 por \$ 500.000,- m/n.; 18) Nº 38.123 Vto. 30-5-64 por \$ 500.000,- m/n.; 19) Nº 38.124 Vto. 30-6-64 por \$ 500.000,- m/n.; 20) Nº 38.125 Vto. 30-7-64 por \$ 500.00,- m/n.; 21) Nº 38.126 Vto. 30-8-64 por \$ 500.000,- m/n.; 22) Nº 38.127 Vto. 30-9-64 por \$ 500.000,- m/n.; 23) Nº 38.128 Vto. 30-10-64 por \$ 500.000,- m/n.; 24) Nº 38.129 Vto. 30-11-64 por \$ 500.000,- m/n.; 25) Nº 38.130 Vto. 30-12-64 por \$ 500.000.- m/n. — II) El presente auto deberá publicarse durante quince días en el Boletín Oficial de Salta y en el diario El Economista de la ciudad de Buenos Aires, en que tiene su domicilio la firma libradora. Fdo.: Gregorio R. Aráoz, Juez 1ª Inst. C. C. 3ª Nominación. — Salta, Noviembre 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 37,- e) 30-11 al 22-12-71

O. P. Nº 9207 T. Nº 8226

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por nueve días a Julia Arias de Nieva, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en los autos: "Leonardi, Ernesto David Ramón vs. Julia Arias de Nieva", Ord. Escrituración. Expte. Nº 47.430/71, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente en juicio. — Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 18 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 26-11 al 10-12-71

O. P. Nº 9170 T. Nº 8198

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación doctor Vicente N. Arias, cita y emplaza por el término de 10 días a Luvina Aguirre de Jesús Vargas, para que comparezca hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, en los autos: "Aquino, Gerónimo vs. Luvina Aguirre de Jesús Vargas - Escrituración". Expte. 47.460/71. — Salta, 23 de noviembre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 25-11 al 9-12-71

O. P. Nº 9161 T. Nº 8189

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Washing-

ton Adet - Venia Supletoria", Expediente Nº 59.354/71, cita y emplaza a la señora Florencia Sotelo para que comparezca a la audiencia del día 10 de diciembre del corriente año a horas 9. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de noviembre de 1971. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 24-11 al 7-12-71

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 9269

T. Nº 8273

**EDICTO DE QUIEBRA**

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nomina-

ción en lo Civil y Comercial, a cargo de la Doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria a cargo del Dr. Luis A. Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de HOMSI, Abdala, y HOMSI, Sara, con domicilio en Pocitos, Dpto. San Martín - Pcia. de Salta. Fecha provisoria de cesación de pagos el diez de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Síndico, Contador Público Nacional Odiso Antonio Chalabe, con domicilio en calle Mendoza 1035 de esta ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta cuarenta días después de la última publicación de estos edictos. Señálase el dos de marzo de mil novecientos setenta y dos, a horas 9.30 para la reunión de la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 29 de noviembre de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 1 al 7-12-71

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 9290

T. Nº 8292

**CREDITODO S.A.C.I.F**

Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a emitir 3.000 acciones privilegiadas de las mismas características de las actualmente en circulación, agrupadas en 6 series numeradas 26 a 31, de 500 acciones de v\$N. 10.— por acción cada serie, por un total de \$ 30.000.— nominales. Las mismas serán utilizadas hasta la suma de \$ 14.000.— para el pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto en fecha 30 de noviembre de 1971, y el resto de \$ 16.000.— son ofrecidas a la suscripción a la par, debiendo ser integradas en efectivo en el momento de la suscripción. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia en las proporciones correspondientes a sus tenencias, debiendo hacer uso del mismo dentro del plazo de 15 días después de la última publicación del presente aviso en la sede social calle Alvarado 714, Salta. Todas las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

**PAGO DE DIVIDENDO**

O.P. Nº 9289

T. Nº 8291

**CREDITODO S.A.C.I.F.**

Alvarado 714 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que el

Directorio resolvió poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 15 de diciembre de 1971, un dividendo en acciones liberadas a la par, por la suma de \$ 14.000.— el que se hará efectivo contra presentación de los títulos actualmente en circulación en las oficinas sociales. Las acciones a entregar serán de las mismas características de las actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1971.

El Directorio

JOSE CORONA  
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 6-12-71

**VENTA DE FONDO DE COMERCIO**

O. P. Nº 9257

T. Nº 8176

Se hace saber, conforme ley 11.867, que los señores HASSAN BARRE y ALE JUSEP SHUR, con domicilio en calle Alvarado Nº 496, vendieron al señor MARCELO LISANDRO ZAVALETA, con domicilio en calle Gorriti Nº 802, de esta ciudad, el negocio de Almacén y Frutería denominado HASSAN BARRE Y COMPANIA, ubicado en la esquina Nord - Este de las calles Alvarado y Córdoba de esta ciudad. Oposiciones en Escribanía Goytia, calle Santiago del Estero Nº 530 de esta ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 30-11 al 6-12-71

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 9707 T. Nº 8310

#### Centro de Jubilados y Pensionistas Nacionales y Provinciales de Salta

Concordante con lo que establece el Artículo 35 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria, para el 18 del actual a horas 17 en el local del Centro San José, en Urquiza 457 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior;
- 2º Consideración de Memoria, Balance Anual, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización;
- 3º Elección de Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocales titulares, cinco Vocales suplentes y un Revisor de Cuentas. Todos por dos años;
- 4º Monto cuota social;
- 5º Problema local para sede del Centro. Se hace saber especialmente que, transcurrida una hora después de la fijada, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes, Art. 32. Salta, 2 de diciembre de 1971.

**Alfonso A. Gulezzi**                      **Federico E. Cortés**  
Secretario                                      Presidente

Imp. \$ 8,10 e) 3-12-71

O. P. Nº 9305 T. Nº 8308

#### ADELANTE S. C. p/A

#### CONVOCATORIA A

De conformidad a lo dispuesto por el Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la calle Deán Funes 109, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Balance General cerrado el día 31 de Julio de 1971;
- 2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

#### SOCIOS COLECTIVOS

Imp. \$ 14,- e) 3 al 7-12-71

O. P. Nº 9253 T. Nº 8263

#### SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. e I.

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 18 de diciembre de 1971 a las 20 horas, en el local de la firma Caseros 625 esquina Juan Bautista Alberdi, ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente:

- 1º) Distribución parcial o total de las utilidades que quedaron sin distribuir al balance de fecha 15 de enero de 1971;
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

**Ezrrá Zeitune**                      **José Simón Zeitune**  
Secretario                                      Presidente

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 6-12-71

O. P. Nº 9243 T. Nº 8254

#### AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

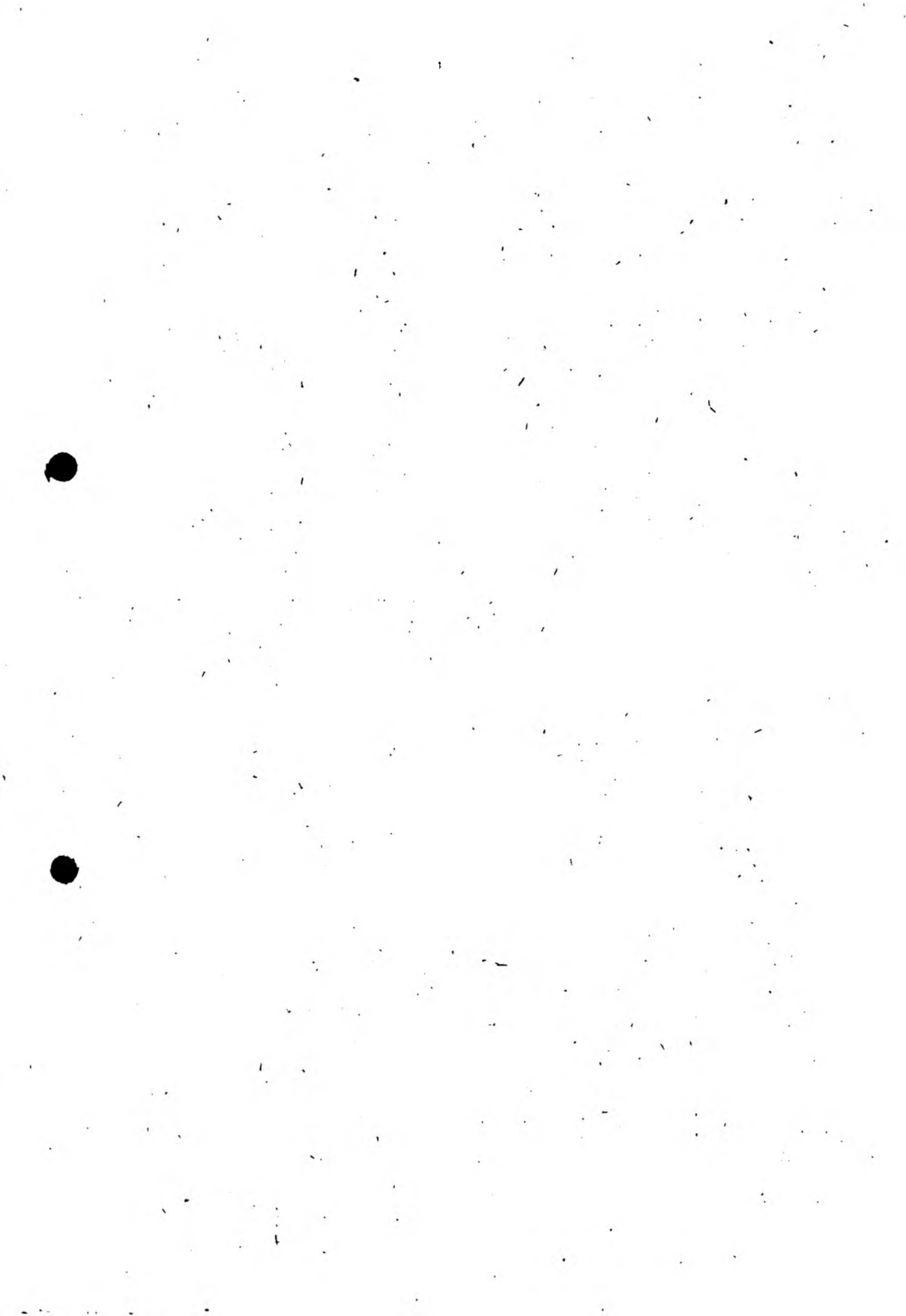
De acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VII de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24 de diciembre de 1971 a horas 16 en el local social de la Avenida Belgrano Nº 1126 de la Ciudad de Salta, para tratar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
- b) Elección de Directores por un nuevo periodo de dos años;
- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo periodo de un año;
- d) Aplicación de las utilidades;
- e) Cambio de denominación comercial;
- f) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 30-11 al 6-12-71



**A V I S O**

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

**S A L T A**